

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 379188
Número de orden de compra a modificar: 114090
Entidad compradora: Comando General Fuerzas Militares
Nombre del solicitante: Anderson.poveda Poveda Castro
Proveedor: LINALCA INFORMATICA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda: ETP III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2023-10-02 15:04:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-10-02	2023-12-06 ✓

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
108600	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	CDP-39323	CDP	39323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------



1	etp03 - ETP-WS- 2.0 8. ETP -- ETP -- 6500 -- 12 NUCLEOS -- INTERMEDIA -- GESTION Y ADMINISTRACION HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe -- ECC -- 64 GB 2x32 o 4x16 -- Zona 1	2.0	0.55 Metros	6403883.54	CDP-39323	12807767.08
2	etp03 - COMPONENTE- WS-45. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	0.55 Metros	272832.70	CDP-39323	545265.40
3	etp03 - COMPONENTE- WS-60. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8 x 0 superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -	2.0	0.55 Metros	1990.02	CDP-39323	3980.04

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración



Maritza Molina

Firma ordenador del gasto

Nombre: Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO

Documento: 41.952.028 expedida en Armenia

Ivan Martinez

Firma de proveedor

Nombre: IVAN MAURICIO MARTINEZ

Documento: 80.159.425

Shirley Andara Solaque Gonzalez

Elaboró: PD. Shirley Andara Solaque Gonzalez
Abogada Area de Contratación del COGFM

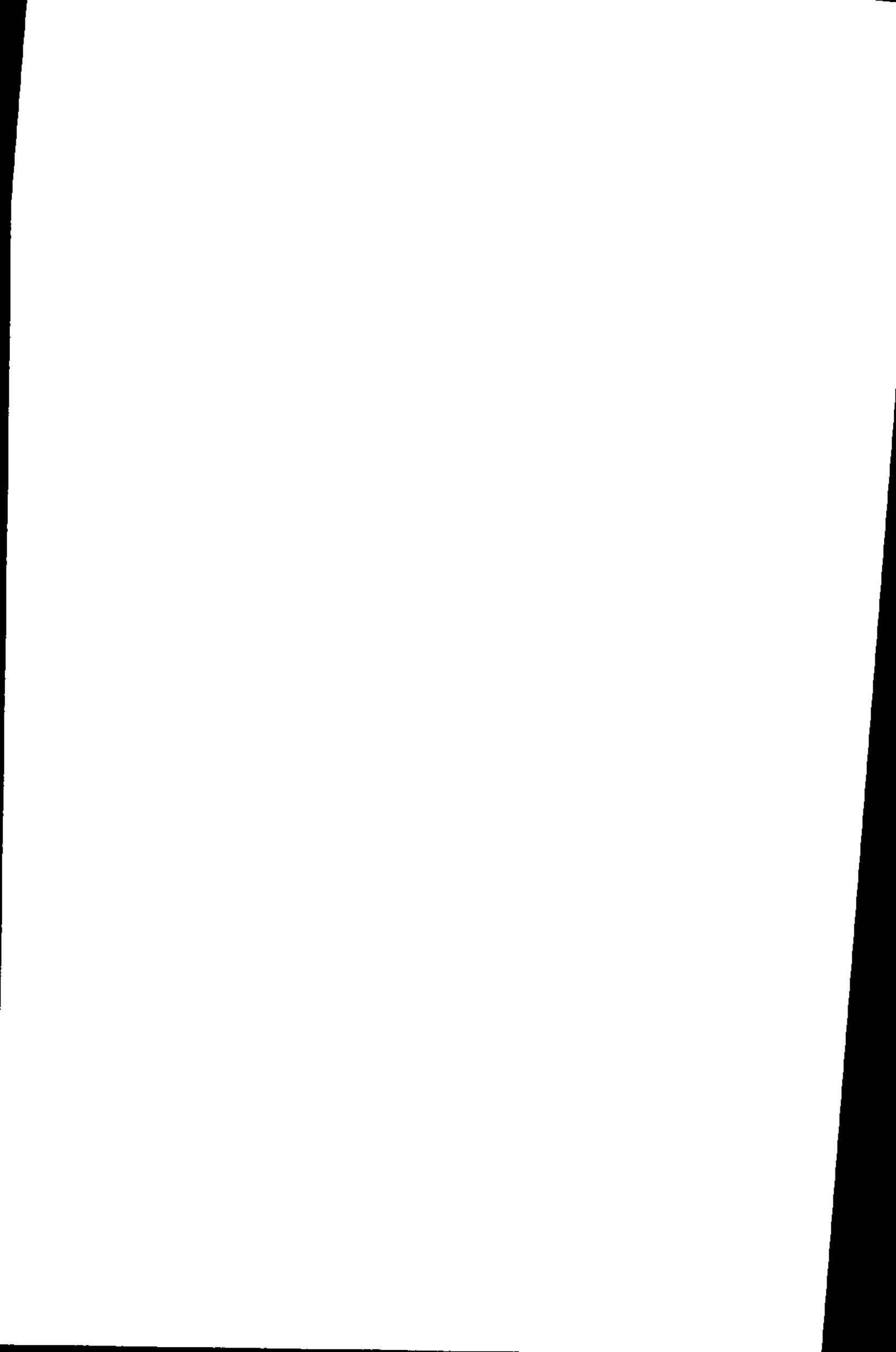
William B. Millán Zúñiga

Revisó: PS. WILLIAM B. MILLÁN ZÚÑIGA
Asesor Jurídico DIAOF - COGFM

Anderson Jhaov Poveda Castro

Vo. Bo.: Mayor Anderson Jhaov Poveda Castro
Jefe Area de Contratación del Comando General FF.MM.

[Handwritten mark]





Nº Radicado 0123010936202/ COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 17-2

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares

Asunto: Concepto Jurídico Viabilidad Modificatorio No.002 a la OC 114090-2023

En calidad de Abogada de la Unidad de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, me dirijo a usted a fin de presentar concepto jurídico que analiza la viabilidad de suscribir el Contrato Modificatorio No.002 a la OC 114090-2023, entre el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM) y LINALCA INFORMATICA S.A.S, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, generó la Orden de Compra No. 114090 de fecha 02 de agosto de 2023
2. Que el objeto de la Orden Compra es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO"*
3. Que el valor total del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$13.357.012,52).
4. Que el plazo de ejecución es desde el 02 de agosto de 2023 al 02 de octubre de 2023.
5. Que la Orden de Compra fue celebrada con la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S Sociedad identificada con NIT 800188299-4.
6. Que mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito por el señor Capitán. CÉSAR DANIEL URIBE PARDO, en calidad de supervisor de la Orden de Compra No.114090, solicita informa hechos ocurridos con el proveedor a Colombia Compra Eficiente sobre un posible incumplimiento.
7. Que, mediante oficio con radicado No. LC-FM-223 Membrete Linalca Rev.10 Enero/2021 de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito por el señor DAVID ALEJANDRO DAZA, en calidad de Representante Legal de Linalca Informática S.A.S, solicita prórroga al plazo de vencimiento, y allega la documentación para soportar su dicho
8. Que mediante oficio con radicado No. 0123010928802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CDGJ6-CECCO de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el señor Capitán. CÉSAR DANIEL URIBE PARDO, en calidad de supervisor de la Orden de Compra No.114090, solicita a la Ordenadora del Gasto la prórroga a la fecha de vencimiento.
9. Que, mediante oficio No.0123010936102/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CDGJ6-DITIN-ARINF 38.10 de fecha 02 de octubre de 2023, la señora Cabo Primero. ANGELA YADIRA RUBIO ARIZA, emite concepto técnico de viabilidad.



10. Que, mediante oficio No.012301974602/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-15-17 de fecha 02 de octubre de 2023, el señor ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ FANDIÑO, emite concepto económico de viabilidad.
11. Que, mediante oficio No.012301944302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARIMP-17-2 de fecha 02 de octubre de 2023 el señor Mayor. LUIS CARLOS PEA VELASQUEZ, en calidad del Jefe de Área de Imprenta y Publicaciones del COGFM informa que la prórroga de las órdenes de compra no afecta el desarrollo de las actividades.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado¹, a los cuales sirve el contrato.² Así lo prevén por ejemplo los artículos 14,16 y 40 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo ó de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)".

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

"(...) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

¹ Sentencia C-300 de 2012

² Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.



De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes" (negrilla fuera del texto).

Por otra parte, en Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la jurisprudencia, en la cual se lee en la Sentencia C-300/12 Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETELTA CHALJUB lo siguiente:

"(...) Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.³ Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:

Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave, de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de s públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (...)"

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.⁴ En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.⁵(...)"(Negrilla fuera del texto)

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Es importante observar que el Decreto Ley 222 de 1983, respecto del contenido de los pliegos de condiciones, de manera expresa, impuso a las entidades públicas el deber de acatar el principio de planeación, "al ordenar la elaboración previa de los planos, proyectos, presupuestos y demás aspectos necesarios para la identificación del contrato a celebrar", el cual se observa de manera lineal al contenido de los estudios Previos elaborados en el mes de julio de 2023, siendo que la Ley 80 de 1993, en su artículo 25, se refirió a las actividades de la debida planeación en la contratación, como expresión del principio de la economía, al amparo de lo cual se dio mayor fuerza e identidad del principio de planeación, así mismo, la Ley 1150 de 2007 fortaleció el principio de planeación, a través de las exigencias en el análisis y distribución de riesgos del contrato.

En cuanto el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C; de 18 de marzo de 2015; radicación 33223. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / PRINCIPIO DE PLANEACIÓN / OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTATAL, se puede afirmar que el principio de planeación en la contratación pública se traduce en una carga tanto para la entidad estatal como para el contratista, respecto de aquellos aspectos que compete definir a cada parte. La exigencia de obrar de acuerdo con el principio de planeación se predica en la formación del contrato y, de la misma forma, en la negociación de sus modificaciones y adiciones.

El principio de planeación es pilar fundamental para la Contratación Pública en Colombia, principio que establece la obligación de las Entidades de realizar un estudio de manera juiciosa identificando las necesidades y medios por medio del cual se puedan satisfacer, este principio se desarrolla de manera explícita en la cartilla de la Procuraduría General de la Nación para los estudios previos, donde se puede leer:

"(...) La planeación es entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, siendo por tanto el pilar de la contratación estatal.

El proceso de contratación definido por el Decreto 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento final.

³ Ver por ejemplo Procuraduría General de la Nación. Procuraduría Primera Delegada para la Contratación estatal. Radicación 154- 40468. 2001.

⁴ Varios doctrinantes resaltan este punto. Por ejemplo, Dávila Vinuesa define la modificación del contrato estatal así: "Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa". Cfr. DAVILA VINUEZA Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.

⁵ Esta disposición señala: "ARTICULO 1501. <COSAS ESENCIALES, ACCIDENTALES Y DE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS>. Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguna, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales."



Tenemos entonces que el principio de planeación se desarrolla en la etapa precontractual, entendida como la que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

En cumplimiento del principio de planeación las Entidades Estatales elaboran el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se señalan las necesidades (bienes, obras o servicios) y previo a contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley se deben elaborar los estudios previos,⁶ el cual contiene todo el análisis, documentos y trámites del proceso contractual y del contrato mismo.

Como se observa de lo anterior y de acuerdo con la normatividad que rige la actividad contractual, lo que previó el legislador es que los contratos del Estado sean debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público, evitándose la improvisación. Y no puede ser dicho de otro modo, toda vez que la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Por tanto los funcionarios encargados de la planeación contractual deben exigirse una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales. El Consejo de Estado ha dicho:

"(...) Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales".⁷(...)"

SOBRE LA PRORROGA DEL CONTRATO ESTATAL

El Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)"

Así mismo, es oportuno precisar lo siguiente:

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir, una ampliación al plazo de ejecución.
- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.

6 Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN II ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN I Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.

7 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA, SUBSECCION C. Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil doce (2012). Radicación número: 85001-23-31-000-2000-00202-01 (19730).

10 Consejo de Estado 14577 de 2003.

8 <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20procuraduria%20estudiosprevios.pdf>



- Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos.

De otra parte, hay que establecer la causa del hecho que genere dicha prórroga como un hecho ajeno al contratista. En tal sentido la sentencia C- 19548 de 2011 estableció:

" (...) La jurisprudencia nacional ha reconocido la existencia de cuatro causales que impiden la imputación de responsabilidad a la administración, a saber: fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero y hecho de la víctima. En efecto, los aludidos eventos "dan lugar a que devenga jurídicamente imposible imputar, desde el punto de vista jurídico, la responsabilidad por los daños cuya causación da lugar a la iniciación del litigio, a la persona o entidad que obra como demandada dentro del mismo (...)"

Ahora bien, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr la finalidad con la que fueron concebidos, tan así que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades a modificar los contratos de común acuerdo, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Al respecto, Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, sostuvo lo siguiente:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

CONCEPTO

Con el fin de emitir un concepto jurídico sobre la viabilidad frente a la modificación al plazo de ejecución a la Orden de Compra No.114090-2023, en virtud de los principios de Legalidad y Transparencia de la Contratación Estatal establecidos en la ley 80 de 1993, y en desarrollo de estos a los principios de economía y responsabilidad, encontramos que la solicitud es pertinente.

Se realiza la salvedad que el supervisor con ocasión a los siguientes hechos:

"(...) Lo anterior, obedece a las situaciones presentadas hasta el momento por parte del contratista LINALCA INFORMATICA S.A.S, quienes el día 02 de agosto fueron notificados para el cumplimiento de las ordenes de compras, posterior a esto se les requiere de manera insistente el cumplimiento de las entregas de los bienes contratados en modo, tiempo y lugar donde manifestaron que se encontraban verificando su inventario para dar cumplimiento a la entrega, ya que son equipos que se deben construir acuerdo a la necesidad del COGFM, de esta manera el día 19 de septiembre se sostiene una reunión de coordinación para entrega de los equipos en la semana comprendida del 21 de septiembre al 28 de septiembre del año en curso quien asiste la señora Diana Marcela Rubiano Anaya CC. 1024531256 y el señor John Anderson Gonzalez Bejarano CC. 1022969841, sobre el particular y en vista del posible incumplimiento se realizó reunión con el proveedor el día viernes 29 de septiembre de 2023, del cual se adquirió el compromiso de enviar el cronograma y los documentos soporte a las 16:30 horas, sin embargo, pasado la hora Linalca no había enviado a tiempo, por lo que como medida preventiva se informa a Colombia Compra Eficiente sobre el posible incumplimiento.

Posterior a ello, recibo por correo electrónico de la señora María del Rosario Camargo Pinzón <mcamargo@linalca.com> a las 17:34 correo con los soportes de la justificación de la prórroga de las Workstation (Órdenes de compra de los mayoristas; correos recibidos de fábrica y distribuidor; cronograma propuesto de entrega a 30/11/2023), en razón que no son equipos convencionales por sus componentes avanzados, informando a este Comando que una vez el contratista obtuvo una respuesta de su proveedor presentaron un no conformismo en las fichas

técnicas, debido a que las mismas no cumplan con las especificaciones técnicas del COGFM.

Conforme lo anterior, realizaron una nueva compra con el Mayoristas IMPRESISTEM e INGRAM, a fin de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas, siendo que se encuentran sujetos a los tiempos del Fabricante (HP), el mayorista (IMPRESISTEM e INGRAM) y el proveedor (Linalca), solicitando la prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2023." Resaltado y en negrilla fuera de texto.

Vista a que los hechos fueron notificados a Colombia Compra Eficiente, se advierte que la misma obedece a un actuar de tipo preventivo, el cual goza de un amplio respaldo constitucional y, dada su naturaleza, se debe practicar durante la ejecución del contrato; lo anterior, de conformidad con el principio de precaución, diligencia y control de la ejecución contractual tema que ya fue debatido por la Corte Constitucional en las sentencias C-710 de 2001 y C-293 de 2002, la DIADF en aras de proteger el patrimonio del Estado, actuó con inmediatez frente a un posible incumplimiento en la entrega del bien contratado, como quiera que la tardanza podría generar consecuencias irreversibles. De ahí la necesidad de que su ejecución sea inmediata, aunado a la eficiencia de las pruebas alagadas inicialmente las cuales son daban seguridad jurídica y la ejecución del contrato.

Como consecuencia de lo anterior, y en vista que la empresa logra demostrar que existe mérito para realizar la prórroga, como a continuación se expone, de conformidad con el oficio con radicado No. LC-FM-223 Membrete Linalca Rev.10 Enero/2021 de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito por el señor DAVID ALEJANDRO DAZA, en calidad de Representante Legal de Linalca Informática S.A.S, solicita prórroga al plazo de vencimiento, con el argumento que para el suministro de tecnología, LINALCA INFORMATICA, se encuentra ubicada en el paso número tres (3) de la cadena de distribución, por lo que el Mayorista deberá solicitar al Fabricante los elementos incluidos en la orden de Compra, así las cosas, en la cadena de distribución, y aunque en el Contrato Marco No. CCE-280-AMP-2021, no es taxativo, en los pliegos de condiciones que jurídicamente hacen parte del Acuerdo Marco, se extrae el numeral 4.4.2.2., Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca), así:

4.4.2.2. Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)

El Proponente debe contar con el respaldo del Fabricante o del Distribuidor Mayorista en la relación comercial referida a los ETP ofrecidos en cada una de las categorías y lotes en que presenta oferta, esto para garantizar la disponibilidad durante la ejecución del Acuerdo Marco.



Esta cadena de distribución, encierra ciertas actividades las cuales se salen de la esfera y control del proveedor (Linalca) y la Entidad.

Hay que entender que el fabricante es HP- Fabricante de la solución, quien en este estado es el que fabrica bajo pedido la solución, entendiendo que la misma se configurará una vez el contratista óseo proveedor final – Linalca - se hace acreedor a la orden de compra.

El mayorista en este caso es la empresa Ingram y Mpre3i3tem empresas facultadas por el Fabricante de la marca HP en Colombia para proveer estos bienes, entonces esta empresa solicita al fabricante la solución.

El Proveedor último, como se dijo líneas atrás, Linalca, está limitado al tiempo que la fábrica – HP disponga para la fabricación de la solución pedida por la empresa mayorista, hay que aclarar acá que la solicitud de fabricación se da una vez, el contratista se le adjudique el proceso contractual, fecha que se debe tener en cuenta para que se fabrique la solución, pues es una expectativa para el proveedor que se ganó el proceso.



Como prueba el contratista allegó las siguientes órdenes de compra No. 21376, 21377 y 21378, en las cuales se puede evidenciar la compra de los elementos a fin de fabricar las WorkStation solicitadas:



LINALCA INFORMÁTICA S.A.S
 NIT: 800188299
 AUT MEDELLÍN KM 1.5 VÍA SIBERIA PaO, Bof 3
 (601) 635 10 55
 LC-FY-038 Rev.5 Feb/2022

SEÑOR(ES)		DESPACHAR A:		ORDEN DE COMPRA		
INGRAM MICRO SAS 900361761-8 PAOLA DIAZ 898 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com		Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Jhon Portz Ferrero 6351055		21376		
FECHA DOCUMENTO		FECHA ENTREGA		FORMA DE ENVIO		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
4	9	2023	30	11	2023	
		TRANSPORTE PROVEEDOR		CONDICIONES DE PAGO		
				CREDITO 60 DIAS		
				RESPONSABLE		
				Jesus Rivera		
N° PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4Y0H6AV	CPU HP Z2 G9 TOWER DESKTOP C57 12600K 32GB HDD 1TB SSD 1TB WIN 11 PRO			3	USD 1,256.00	USD 3,768.00
64W43AA	MONITOR HP P27H G3 FHD			3	USD 196.00	USD 588.00
VN667AA	CABLE HP DISPLAYPORT			3	USD 9.50	USD 28.50
U9GHNE	EXTENSION GARANTIA HP 3Y ACTIVE CARE NBD ONSITE WS HW SUPP			3	USD 31.50	USD 94.50



LINALCA INFORMÁTICA S.A.S
 NIT: 800188299
 AUT MEDELLÍN KM 1.5 VÍA SIBERIA PaO, Bof 3
 (601) 635 10 55
 LC-FY-038 Rev.5 Feb/2022

SEÑOR(ES)		DESPACHAR A:		ORDEN DE COMPRA		
INGRAM MICRO SAS 900361761-8 PAOLA DIAZ 898 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com		Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Jhon Portz Ferrero 6351055		21376		
FECHA DOCUMENTO		FECHA ENTREGA		FORMA DE ENVIO		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
4	9	2023	30	11	2023	
		TRANSPORTE PROVEEDOR		CONDICIONES DE PAGO		
				CREDITO 60 DIAS		
				RESPONSABLE		
				Jesus Rivera		
N° PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SON: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES				VALOR NETO	USD	4,479.00
TOTAL PRODUCTOS: 12				IVA 19%	USD	851.01
				TOTAL	USD	5,330

Condiciones Especiales de Negociación:

Favor confirmar recibo de esta orden e indicar si se requiere algún cambio, las facturas generadas deben coincidir con los precios, cantidades y condiciones indicados en este orden.

Todos los productos entregados deben venir con las declaraciones de importación legítimas y con los seriales entregados resultados. Los números de parte deben coincidir con la DC. Si estas condiciones no se cumplen NBD se acepta la entrega.

En caso de que sea necesario emitir nota crédito por alguno de los productos de esta orden de compra, se debe relacionar el número de este documento.



LINALCA INFORMÁTICA S.A.S
 NIT: 800188299
 AUT MEDELLÍN KM 1.5 VÍA SIBERIA Pto. Bod 3
 (601) 635 10 55
 LC-FM-038 Rev.5 Feb/2022

SEÑOR(ES)		DESPACHAR A:		ORDEN DE COMPRA 21377		
INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 898 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com		Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 (LOCAL 114) Jhan Portu Forero 6351055				
FECHA DOCUMENTO		FECHA ENTREGA		FORMA DE ENVIO	CONDICIONES DE PAGO	RESPONSABLE
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR CREDITO 60 DIAS Jesus Rivera
Nº PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4Y0HGAV.	CPU HP Z2 G9 TOWER DESKTOP C17 12700K 64GB HDD 1TB SSD WIN 11 PRO			2	USD 1,488.00	USD 2,976.00
64W30AA#ABA	MONITOR HP #Z2H G5 21.5"			2	USD 10.00	USD 20.00
VN567AA	CABLE HP DISPLAYPORT			2	USD 31.50	USD 63.00
U56NNE	EXTENSION GARANTIA HP 3Y ACTIVE CARE NBD ONSITE WS HW SUPP			2	USD 137.30	USD 274.60



LINALCA INFORMÁTICA S.A.S
 NIT: 800188299
 AUT MEDELLÍN KM 1.5 VÍA SIBERIA Pto. Bod 3
 (601) 635 10 55
 LC-FM-038 Rev.5 Feb/2022

SEÑOR(ES)		DESPACHAR A:		ORDEN DE COMPRA 21377		
INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 898 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com		Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 (LOCAL 114) Jhan Portu Forero 6351055				
FECHA DOCUMENTO		FECHA ENTREGA		FORMA DE ENVIO	CONDICIONES DE PAGO	RESPONSABLE
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR CREDITO 60 DIAS Jesus Rivera
Nº PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SON: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES				VALOR NETO	USD	3,333.60
TOTAL PRODUCTOS: 8				IVA 19%	USD	633.38
				TOTAL	USD	3,967
Condiciones Especiales de Negociación:						

Favor confirmar recibo de esta orden e indicar si se requiere algún cambio, las facturas generadas deben coincidir con los precios, cantidades y condiciones indicados en esta orden.

Todos los productos entregados deben venir con las declaraciones de importación legibles y con los seriales entregados resaltados. Los números de parte deben coincidir con la OC. Si estas condiciones no se cumplen NO se acepta la entrega.

En caso de que sea necesario emitir nota crédito por alguno de los productos de esta orden de compra, se debe relacionar el número de este documento.



LINALCA INFORMATICA S.A.S
 NIT: 800188299
 AUT MEDELLIN KM 1.5 VÍA SIBERIA Pto, Bod 3
 (601) 635 10 55
 LC-FH-838 Rev.5 Feb/2022

SEÑOR(ES)						DESPACHAR A:			ORDEN DE COMPRA	
INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 890 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com						Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Jhon Porte Forero 6351055			21378	
FECHA DOCUMENTO			FECHA ENTREGA			FORMA DE ENVIO		CONDICIONES DE PAGO		RESPONSABLE
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA					
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR		CREDITO 60 DIAS		Jesus Rivera
Nº PARTE FABRICANTE		DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
57K35AV		CPU HP Z4 G5 WORKSTATION INTEL XEON W5 2465X 256GB 1TB SSD 2TB WIN 11 PRO				1	USD 4,024.00	USD 4,024.00		
U568NE		EXTENSION GARANTIA HP 3Y ACTIVE CARE NBD ONSITE WS HW SUPP				1	USD 68.00	USD 68.00		
VN567AA		CABLE HP DISPLAYPORT				1	USD 10.60	USD 10.60		
64W3DA=ABA		MONITOR HP P22H G5 21.5"				1	USD 136.70	USD 136.70		



LINALCA INFORMATICA S.A.S
 NIT: 800188299
 AUT MEDELLIN KM 1.5 VÍA SIBERIA Pto, Bod 3
 (601) 635 10 55
 LC-FH-838 Rev.5 Feb/2022

SEÑOR(ES)						DESPACHAR A:			ORDEN DE COMPRA	
INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 890 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com						Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Jhon Porte Forero 6351055			21378	
FECHA DOCUMENTO			FECHA ENTREGA			FORMA DE ENVIO		CONDICIONES DE PAGO		RESPONSABLE
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA					
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR		CREDITO 60 DIAS		Jesus Rivera
Nº PARTE FABRICANTE		DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
		SON: CINCO MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES					VALOR NETO	USD	4,239.30	
		TOTAL PRODUCTOS: 4					IVA 19%	USD	805.47	
							TOTAL	USD	5,045	
Condiciones Especiales de Negociación:										

Favor confirmar recibo de esta orden e indicar si se requiere algún cambio, las facturas generadas deben coincidir con los precios, cantidades y condiciones indicados en este orden.

Todos los productos entregados deben venir con las declaraciones de importación legibles y con los seriales entregados resultados. Los números de parte deben coincidir con la DC. Si estas condiciones no se cumplen NO se acepta la entrega.

En caso de que sea necesario emitir nota crédito por alguno de los productos de esta orden de compra, se debe relacionar el número de este documento.

De las anteriores ordenes, se desprende que el termino de entrega de los bienes es hasta el 30 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, Linalca solicita al mayorista la compra por medio de fabricación especial a HEWLETT PACKARD, orden de compra puesta a INGRAM el 4 de septiembre de 2023.



Para soportar este numeral LINALCA INFORMATICA, adjunto a su oferta certificación de distribución autorizado de los mayorista IMPRESISTEM e INGRAM, lo cual se puede evidenciar en las cartas adjuntas a continuación.

Cota, 08 de octubre de 2021.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRE EFICIENTE
Carrera 7 No 26 - 25 Piso 20
Bogotá, D.C.



Referencia: Proceso de contratación C2706-M1-C0-2021
COMPRE EFICIENTE

Respetados señores:

Por medio de la presente LINALCA INFORMATICA S.A.S. informa en calidad de Mayorista, aprueba que LINALCA INFORMATICA S.A con NIT 909402049, es Distributor Autorizado de los mayorista Impresistem e Ingram.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
2	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
3	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
4	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
5	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
6	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
7	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
8	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
9	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
10	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
11	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
12	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
13	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
14	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
15	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
16	Impresora HP LaserJet Pro M402dn	Unidad	10	1.200.000	12.000.000

Adicionalmente, LINALCA INFORMATICA S.A. está autorizada para comercializar y ofrecer servicios de instalación, mantenimiento, capacitación y soporte en Colombia de los productos antes mencionados y ofrecidos en el presente que utilizan la tecnología, para lo cual cuenta con soporte técnico para proveerle el soporte en referencias y para la atención del cliente en el mismo que incluye: El apoyo de LINALCA INFORMATICA S.A. a LINALCA INFORMATICA S.A. en su momento durante el periodo de garantía de los (3) años y un (1) año adicional en caso de ser necesario, todo sujeta a las condiciones de garantía, instalación y soporte, así como la disponibilidad del soporte de los ERP a LINALCA INFORMATICA S.A.

Atentamente,

[Firma]

GRABAR SU FOTOCOPIA
Representante legal

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Entidad: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Proceso: Licitación Pública Arrenda Maquinaria de Procesos CENEG-054-01-2021

Por medio de la presente se hace constar que la empresa LINALCA INFORMATICA S.A. Matriculada con NIT 909.402.049, tiene relaciones comerciales con INGRAM MICRO S.A.S desde febrero de 2015, como distribuidor autorizado de productos APPLE con ID # 532011 del fabricante, hasta la fecha se relación comercial con nosotros ha sido satisfactoria y se mantendrá siempre que el Canal cumpla con los Términos y Condiciones de INGRAM MICRO. Así mismo, la relación entre el Canal y APPLE será independiente del Contratador, y se regulará según los Términos y Condiciones del fabricante.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el teléfono 018000940770 Op.2

Esta constancia solo es válida para el proceso en referencia y se expide en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintuno (2021), a solicitud de la parte interesada.

Cordialmente,

[Firma]

Alvaro M. García
Departamento de Servicio al Cliente
INGRAM MICRO S.A.S
NIT. 909.561.761-8

Nit. 1.3 vía Bogotá Sur 27 - Parque Industrial La Florida - Bogotá 07
Calle 1 - Ciudad Nueva

The document was signed on 09/29/2021 at 09:00:00 AM by Alvaro M. Garcia

Teniendo claro lo anterior, nuestros tiempos dependen de la agilidad con que el mayorista solicite la información a fábrica, tiempo que juega en contra en esta oportunidad, una vez recibida la información (fichas técnicas) de las máquinas WS que el mayorista tenía en inventario transcurrieron ocho (8) días hábiles, estas fueron entregadas a compras para que realice el trámite normal de la compra tres (3) días hábiles, una vez revisadas las fichas técnicas por nuestro departamento de calidad, las mismas fueron rechazadas POR PRODUCTO NO CONFORME, debido



a que dichas fichas no cumplen con las especificaciones técnicas inicialmente pactadas con el cliente.

Una vez nuestro departamento de compras nos informa las inconsistencias encontradas en las fichas, de manera inmediata solicitamos a nuestro mayorista la compra por medio de fabricación especial a HEWLETT PACKARD, orden de compra puesta a INGRAM el 4 de septiembre de 2023, se adjuntan ordenes puestas a mayorista.

De igual forma se adjuntan las cotizaciones recibidas por Fabrica HP, en primera instancia los equipos ya nacionalizados, los cuales fueron rechazados por nuestra área de calidad y posteriormente cotizaciones de distribuidor con equipos solicitados por CTO (EQUIPOS DE FABRICACIÓN ESPECIAL Y DE IMPORTACIÓN).

A su vez, obra dentro de las actuaciones concepto técnico el cual da viabilidad técnica así:

"(...) es viable la aprobación de mencionada prórroga, teniendo en cuenta que el equipo Workstation posee características especiales de almacenamiento y procesamiento robustas, las cuales deben ser importadas de fábrica.

De igual manera es importante mencionar la misión específica de apoyo que realizará este equipo en el COGFM ya que no se puede cumplir con cualquier equipo que no sea de las mismas características solicitadas en el anexo técnico por ende es necesario y apruebe esta prórroga. (...)"

Así mismo, el señor Mayor. LUIS CARLOS PEÑA VELASQUEZ, en calidad del Jefe de Área de Imprenta y Publicaciones del COGFM, informa que la prórroga de las órdenes de compra no afecta el desarrollo normal de las actividades de la imprenta, sin desconocer, la importancia de los mismos para el correcto funcionamiento de la Imprenta teniendo como base la actualización tecnológica de los equipos de cómputo destinados para las labores de diseño.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisadas las pruebas allegadas se debe dar aplicación a lo dispuesto en la jurisprudencia transcrita, pues se desprende de lo anterior que el contratista demuestra que la fabricación de la solución está sujeta a tiempos de fábrica por lo que en materia contractual esta situación obedece a una circunstancia atribuida a un tercero la cual sirve de eximente de responsabilidad, así lo indica la Jurisprudencia del H. Consejo de Estado en sentencia C- 19548 de 2011 estableció:

" (...) La jurisprudencia nacional ha reconocido la existencia de cuatro causales, a saber: fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero y hecho de la víctima. En efecto, los aludidos eventos "dan lugar a que devenga jurídicamente imposible imputar, desde el punto de vista jurídico, la responsabilidad por los daños cuya causación da lugar a la iniciación del litigio, a la persona o entidad que obra como demandada dentro del mismo (...)"

Siendo así, que se configuraría en gracia de discusión el hecho superado, el cual tiene lugar cuando, entre la interposición de los hechos ante Colombia Compra Eficiente y la decisión del mismo, desaparece la afectación al deber contractual adquirido mediante la Orden de Compra, y se satisfacen las pretensiones de la administración por el material probatorio allegado al COGFM.

Por lo anterior, teniendo en consideración que la administración está en la obligación de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y así coadyuvar al cabal cumplimiento de la misión del COGFM y sus unidades, de conformidad al artículo 14 de la ley 80 de 1993, que reza:

"(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial. (...)"



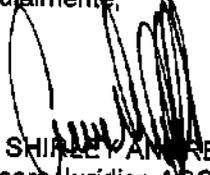
Por lo tanto, se debe priorizar la necesidad para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere.

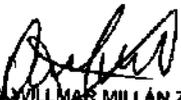
Es necesario resaltar que el mismo no afecta técnicamente el objeto contractual y no genera ningún tipo de erogación a la administración, no se contravienen los preceptos legales ni jurisprudenciales, ni tampoco los principios de la contratación estatal que versan sobre la modificación de los contratos, se recomienda proceder con la modificación en los términos anteriormente considerados, con lo cual no se generará ningún riesgo para la administración de carácter jurídico de acuerdo de acuerdo al análisis elaborado.

RECOMENDACIÓN

En calidad de abogada del Área de contratación del Comando General de las Fuerzas Militares, manifiesto que, de conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales abordados a lo largo de este documento y las consideraciones, emito concepto favorable para modificar a la Orden de Compra No.114090-2023, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 06 de diciembre de 2023.

Cordialmente,


PD. SHIRLEY ANDREA SOLAQUE GONZALEZ
Asesora Jurídica ARCON-COGFM


Revisó: PS. WILLMAR MILLÁN ZÚRIGA
Asesor jurídico DIADF- COGFM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II
CÓDIGO: CCE-GTI-FM-20
VERSIÓN: 01 29/06/2021

Bogotá D.C. 02 10 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II.
VIGENCIA 2023

MES	DISPONIBILIDAD	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo	98,8%	2
Abril	100%	0
Mayo	95,54%	2
Junio	99,36%	2
Julio	100%	0
Agosto	100%	0
Septiembre	96,67	1
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02/10/2023 11:10 a.m			La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio.	02/10/2023
25/09/2023 05:08 pm	26/09/2023 01:07 pm	19.98	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la plataforma los módulos de Presentación de oferta, Plan Anual de Adquisiciones, Creación y Publicación de procesos, Gestión Contractual, Adendas, presentó interrupción en el servicio.	26/09/2023



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01 Código: CCE-GTI-FM-20

Fecha: 29 de junio de 2021

Página 1 de 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II
 CÓDIGO: CCE-GTI-FM-20
 VERSIÓN: 01 29/06/2021

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN [HORAS]	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
08/06/2023 10:35 a.m	08/06/2023 02:23 p.m	3,80	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la infraestructura de la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio.	08/06/2023
08/06/2023 07:45 a.m	08/06/2023 08:30a.m	0,75	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la infraestructura de la plataforma, se presentó interrupción en el servicio.	08/06/2023
10/05/2023 09:47 a.m	10/05/2023 12:42 p.m	2,92	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la infraestructura de la plataforma, se presentó interrupción en el servicio.	10/05/2023
02/05/2023 05:01 a.m	03/05/2023 11:18 a.m	30,28	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- informa a los usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública que la causa de la interrupción fue un incidente en nuestra infraestructura de servicios en la nube, específicamente en la plataforma Azure.	03/05/2023
29/03/2023 05:35 p.m	29/03/2023 06:12 p.m	0,61	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la plataforma, se presentó interrupción en el servicio.	29/03/2023
15/03/2023 05:39 a.m	16/03/2023 06:18 a.m	24,65	La ANCP-CCE informa que el proveedor de la plataforma realizó mantenimiento y actualización de las bases de datos. Indicamos que el servicio hacia los usuarios del SECOP II se ha restablecido para que puedan continuar con sus actividades contractuales	16/03/2023

Se publica en la ciudad de Bogotá D.C. el 02 de octubre de 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II
CÓDIGO: CCE-GTI-FM-20
VERSIÓN: 01 29/06/2021

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	AJUSTES	FECHA		REVISÓ	02
01	Creación del documento	29/06/2023	Elaboró	Lady Viviana Cedeño	Analista T2 Grado 4
			Revisó	Genny Pérez	Lider Operaciones
			Aprobó	Rigoberto Rodríguez	Subdirector IET
			Elaboró	Valentina Durango Palma	Contralista Dirección General
02	Ajustes de imagen de ANCPCE	24/01/2022	Revisó	Yarina Blanco Morán	Asesora Experta con funciones de planeación
				Karina Blanco Morán	Asesora Experta con funciones de planeación







**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



N° Radicado 0123010975402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Bogotá D.C

Asunto: Concepto Económico Modificadorio No. 002 Orden de Compra Nro. 114090 solicitud de prórroga.

En calidad de Asesor Económico y Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, me dirijo a usted respetuosamente a fin de presentar concepto que analiza la viabilidad económica de modificar la Orden de Compra Nro. 114090, en el sentido de realizar prórroga; y así, poder dar cumplimiento a la necesidad de la entidad; motivo por el cual se hace necesario realizar dicha modificación al contrato de la siguiente manera:

Objeto: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO.

Plazo de Ejecución: A continuación, se definen los tiempos de entrega de los ETP. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el protocolo.

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.

Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.



ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Cómputo Formación y educación / Chromebook	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
	1.001-10.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
	Más 10.000	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario
Cómputo Apple	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario
	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario
	Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Impresión, Escáner, Proyección de Imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

ZONA 1 = Bogotá

Nota: Con ocasión del desabastecimiento mundial causado por la pandemia COVID 19, los eventos de cotización generados por las Entidades Compradoras contemplan extensión de los tiempos de entrega partiendo del tiempo base definido en el Anexo 3 y extendiendo el tiempo máximo de entrega en segmentos de tiempo adicionales de 10, 30 o 45 días calendario. Los Proveedores podrán seleccionar o no los segmentos de tiempo adicionales de acuerdo con el estado de la cadena de suministro de la marca a entregar. La Entidad Compradora debe identificar el menor precio teniendo como referencia el tiempo de entrega más cercano. En caso tal, que el Proveedor no de cumplimiento al tiempo de entrega al que se compromete, la Entidad Compradora debe iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar.

Valor del contrato: TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS CON 52/100 M/CTE. (\$13.357.012,52), IVA incluido según aplique, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

1. ANTECEDENTES:

Que el día 11 de septiembre de 2023 se realizó modificatorio 001; así:



Nº Radicado 0123010975402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 378332
Número de orden de compra a modificar: 114090
Entidad compradora: Comando General Fuerzas Militares
Nombre del solicitante: Anderson Johao Poveda Castro
Proveedor: LINALCA INFORMATICA S.A.S
Mecanismo de agregación de demandas: ETP III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2023-09-11 09:32:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-09-11	2023-10-02

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106600	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	CDP-39323	CDP	39323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------



Nº Radicado 0123010975402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 15-17

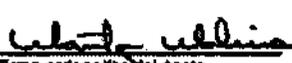
1	<p>sp03 - ETP-WB- 2.0 S. ETP - ETP - S800 - 12 NUCLEOS - INTERMEDIA - GESTION Y ADMINISTRACION HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM - 1 TB OS PCIe - ECC - 64 GB 2x32 o 4x16 - Zona 1</p>	2.0	0.85 Metros	6403883.54	CDP-38323	12607767.05
2	<p>sp03 - COMPONENTE- W/S-48 COMPONENTE - COMPONENTE - Sistema Operativo Windows 10 Pro - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas</p>	2.0	0.85 Metros	272532.70	CDP-38323	545265.40
3	<p>sp03 - COMPONENTE- W/S-60 COMPONENTE - COMPONENTE - Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecolabel and Energy Labeling - NA - NA - NA -</p>	2.0	0.85 Metros	1990.02	CDP-38323	3980.04

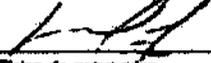
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la edición:

El Comando General de las Fuerzas Armadas, de conformidad con los insumos legales, jurisprudenciales y la necesidad que se presenta a fin de satisfacer el objeto contractual, modifica la Orden de Compra No. 114090-2023, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 02 de octubre de 2023.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Teniente Coronel. MARITZA MOLINA CARROLLO
 Documento: 41.642.028 expedida en Armenia


 Firma de proveedor
 Nombre: Ivan Mauricio Martinez
 Documento: 80.159.425

Vs. Sr.: Mayor Anderson Julian Pineda Castro
 Jefe Area de Compras del Comando General FF.AA.

Proponer: PD. General de Brigada Genaro
 Abad, Jefe de División del COGFM

Revisar: PE. Wilmar Milton Zúñiga
 Asesor Jefe de División COGFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Conmutador: (57-1) 3150111
 www.cgfm.mil.co



Nº Radicado 0123010975402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Que el día 29 de septiembre el oferente LINALCA solicita realizar prorroga con la siguiente justificación; así:



Bogotá, 29 de Septiembre de 2023

Señores
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Ata. Capitán CÉSAR DANIEL URIBE PARDO
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prorroga Órdenes de Compra No. 114089-114090-114091

Respetados Señores;

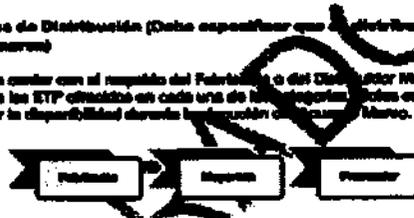
En atención a la solicitud de prorroga de las órdenes de compra No. 114089-114090-114091, y en cumplimiento de lo establecido en la misma, con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de soporte técnico a las FUERZAS MILITARES, le concedo a LINALCA S.A.S. la prorroga de las órdenes de compra No. 114089-114090-114091, en los términos y condiciones que se detallan a continuación, las cuales son las mismas que generaron esta solicitud.

1. Una vez recibidas y legalizadas las órdenes de compra por parte de la entidad (Septiembre 2023), se deberá solicitar a los distintos mayoristas los equipos y componentes básicos, integrados y ensamblados, que tuvieran en stock, con el fin de hacer llegar los productos en los tiempos establecidos en las órdenes de compra, enviando los siguientes documentos que se detallan a continuación.

Una vez recibidas y legalizadas las órdenes de compra por parte de la entidad, se deberá suministrar la tecnología, de acuerdo con el requerimiento, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, así como el paso número cuatro de la cláusula 4.4.2.2. del presente documento, para lo cual deberá haberse a que el mayorista solicite la representación al proveedor, para que el proveedor autorice a LINALCA S.A.S. en la cadena de distribución de los equipos y componentes básicos, ya que esta cadena no es desconocida, y aunque en el Contrato Marco No. CCE-280-AMP-2021, no lo dejó explícito para que sea entendido por todas las partes, en los pliegos de condiciones que dieron lugar al contrato anteriormente mencionado y que jurídicamente hace parte del Acuerdo Marco, por lo que nos permitimos extraer del pliego de condiciones, el numeral 4.4.2.2., Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)

4.4.2.2. Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)

El Proveedor debe contar con el respaldo del Fabricante o del Distribuidor Mayorista en la relación comercial referida a los ETP ofrecidos en cada una de las categorías, todos en que presenta oferta, solo para garantizar la disponibilidad durante la ejecución del Contrato Marco.



Sede Bogotá: Cra. 13 # 79 - 50 | Tel.: (571) 635 10 55
Sede Cota: Autop. Medellín, Km 1.5 Vía Siberia Parque Agroindustrial de Occidente | Bodega: 9 | Local: 1376 - 1377
Servicio al Cliente: servicioalcliente@linalca.com | Tel.: (571) 635 10 55 Ext.: 1101
www.linalca.com

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

LC-FRM-223 Memorete Único Rev. 10 Enero/2021



Nº Radicadº 0123010975402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 15-17



Integrados Soluciones

Para soportar este numeral LINALCA INFORMATICA, adjunto a su oferta certificación de distribución autorizado de los mayorista IMPRESYSTEM e INGRAM, lo cual se puede evidenciar en las cartas adjuntas a continuación.



Fecha de emisión de 2021.

Referencia: **Autop. Medellín Cra. 40 Min. E - Casa**
Código 799 26 - 26 No 29
Bogotá, S.A.



Referencia: **Autop. Medellín Cra. 40 Min. E - Casa**
Código 799 26 - 26 No 29

Referencia adicional:

Por medio de la presente **IMPRESYSTEM S.A.S.** otorga el título de Mayorista, para que **LINALCA INFORMATICA S.A.S.** pueda comercializar, en distribución Autorizada de los cables e conectores satelitales

Código	Descripción	Unidad	Marca	Modelo	Material	Material	Material	Material
1	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
2	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
3	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
4	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
5	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
6	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
7	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
8	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
9	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
10	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
11	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
12	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
13	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
14	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM
15	Cable	100m	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM	IMPRESYSTEM

Autop. Medellín Cra. 40 Min. E - Casa
Código 799 26 - 26 No 29
Bogotá, S.A.

Atentamente,

[Signature]

Por medio de la presente otorgo el título de Mayorista, para que LINALCA INFORMATICA S.A.S. pueda comercializar, en distribución Autorizada de los cables e conectores satelitales

Autop. Medellín Cra. 40 Min. E - Casa
Código 799 26 - 26 No 29
Bogotá, S.A.



LC-FM-228 Membrete Único Rev. 10 Enero/2021

Sede Bogotá: Cra. 13 # 79 - 50 | Tel.: (571) 635 10 55
Sede Cota: Autop. Medellín, Km 1.5 Vía Siberia Parque Agroindustrial de Occidente | Bodega: 3 | Local: 1376 - 1377
Servicio al Cliente: serviciocliente@linalca.com | Tel.: (571) 635 10 55 Ext.: 1101
www.linalca.com

"NOS VEMÓS EN LA VICTORIA"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cogfm.mil.co



INGRAM

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Emisor: Agencia Nacional de Contratación (ANAC) - Comercio Compra Efectiva

Proceso: Licitación Pública Acuerdo Marco de Servicios COGFM-SEMAI-DIADF-ARCON

Por medio de la presente se hace constar que la empresa LINALCA INFORMATICA S.A. inscrita en el RUT 908.188.289-4, suministró los equipos que se detallan en el ítem 1.1.1 de las fichas técnicas de especificación técnica de productos APPLE con ID de venta de fábrica, hasta la fecha de entrega de conformidad con los requisitos establecidos y en cumplimiento de lo que se dispuso en las Memorias y Condiciones de SUMAR MICHU. Asimismo, se declara como el Cliente y APPLE como independientes de ANAC y no implican a las Titulares y Contratistas del proceso.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el teléfono 02 2000-0770 o por

Este certificado solo es válido para el proceso de selección y no aplica en el caso de los productos (C) que del momento de inscripción de los productos (C) a solicitud de la postulación.

Concluyendo,

[Firma]

JOSÉ A. CORTÉS
Representante de Comercio al por Menor
LINALCA INFORMATICA S.A.
RUT: 908.188.289-4

en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de Septiembre del 2023.

LC-Inv-228-Modulo Usuario Rev: 10/Ene/2021

Teniendo en cuenta lo anterior, nuestros tiempos dependen de la agilidad con que el mayorista solicite la información a fábrica, tiempo que jugo en contra en esta oportunidad, una vez recibida la información (fichas técnicas) de los equipos VCS que el mayorista tenía en inventario transcurrieron ocho (8) días hábiles, estas fueron entregadas a compra para que realizar el trámite normal de la compra tres (3) días hábiles, una vez revisadas las fichas técnicas por nuestro departamento de calidad, las mismas fueron rechazadas POR PRODUCTO NO CONFORME, debido

Sede Bogotá Cra. 13 # 70 - 50 | Tel.: (571) 436 10 55
Sede Cúcuta Autop. Medellín, Km 1.5 Vía Sibasia Parque Agroindustrial de Occidente | Bogotá: 3 | Local: 1376 - 1377
Servicio al Cliente: servicioalcliente@linalca.com | Tel.: (571) 436 10 55 Ext.: 1107
www.linalca.com



que dichas fichas no cumplen con las especificaciones técnicas inicialmente peticionadas por el cliente.

Una vez nuestro departamento de compras nos informa las inconsistencias encontradas en las fichas, de manera inmediata solicitamos a nuestro mayorista la compra por medio de fabricación especial a HEWLETT PACKARD, orden de compra puesta a INGRAM el 4 de septiembre de 2023, se adjuntan órdenes puestas a mayorista.

De igual forma se adjuntan las cotizaciones recibidas por Fábrica HP, en primera instancia los equipos ya nacionalizados, los cuales fueron rechazados por nuestra área de calidad y posteriormente cotizaciones de distribuidor con equipos solicitados por CTO (EQUIPOS DE FABRICACIÓN ESPECIAL Y DE IMPORTACIÓN).

Por todo lo expuesto anteriormente, se requiere aceptar la solicitud de prórroga.

A la presente:

- Ordenes de compra emitidas por INGRAM
- Compras recibidas a fabricación y servicios especiales
- Cheques de depósito de entrega a 30/11/2023

[Firma]

DANIEL A. GONZALEZ
C.C. 908.188.289-4
REPRESENTANTE LEGAL
LINALCA INFORMATICA S.A.
RUT: 908.188.289-4

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Commutador: (57-1) 3150111
www.cogfm.mil.co



Nº Radicado 0123010975402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Que el día 02 de octubre de 2023 mediante oficio el supervisor de la OC 114089 solicita a la Directora Administrativa y Financiera se realice modificatorio; así:



114090



Al copiar este número
N.º Radicado 0123010928802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023.

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Modificatorio Prórroga OC No. 114089 - 114090 – 114091.

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera CGFM, tenga a bien prorrogar las Ordenes de Compra No. 114089 - 114090 – 114091 correspondientes al año 2023, celebradas con la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S Sociedad identificada con NIT 800188299-4.cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CGE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO", las cuales se encuentran vigentes, así:

Orden de Compra	Fecha de Vencimiento	Valor
114089	20 oct 2023	\$ 17.831.744,68
114090	02 oct 2023	\$ 13.367.012,82
114091	02 oct 2023	\$ 16.904.856,18

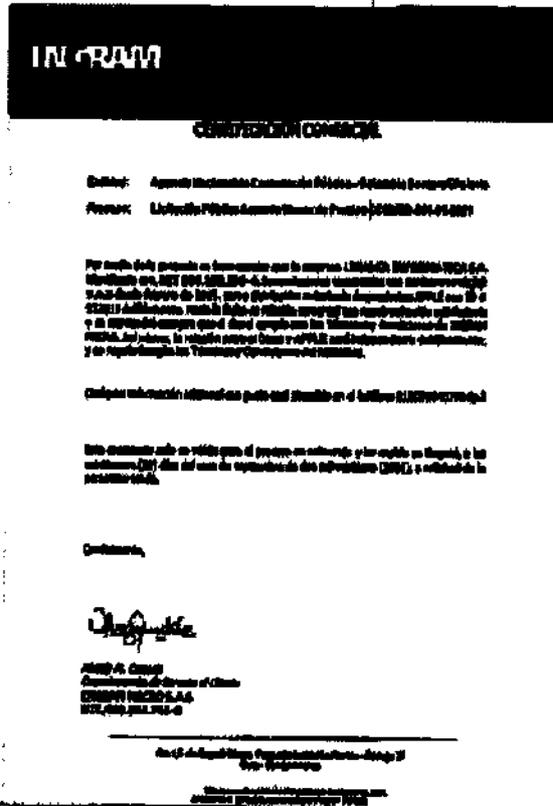
Lo anterior, obedece a las situaciones presentadas hasta el momento por parte del contratista UNALCA INFORMATICA S.A.S, quienes el día 02 de agosto fueron notificados para el cumplimiento de las ordenes de compras, posterior a esto se les requiere de manera insistente el cumplimiento de las entregas de los bienes contratados en modo, tiempo y lugar donde manifestaron que se encontraban verificando su inventario para dar cumplimiento a la entrega, ya que son equipos que se deben construir acuerdo a la necesidad del COGFM, de esta manera el día 19 de septiembre se sostiene una reunión de coordinación para entrega de los equipos en la semana comprendida del 21 de septiembre al 28 de septiembre del año en curso quien asiste la señora Diana Marcela Rubiano Anaya CC. 1024531256 y el señor John Anderson

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Commutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

"NÓS VEMOS EN LA VICTORIA"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Commutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co



encuentran sujetos a los tiempos del Fabricante (HP), el mayorista (IMPRESISTEM e INGRAM) y el proveedor (Linalca), solicitando la prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2023.



Respetuosamente

Capitán CESAR DANIEL URIBE PARDO
Supervisor de Ordenes de compras No. 114069 -114090 - 114091.

A cargo:
Oficio y Anexos Linalca
Concepto Técnico



Nº Radicado 0123010975402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Que el día 02 de octubre de 2023 mediante oficio se emito concepto técnico de viabilidad para la realización de la modificación de prórroga; así:



Nº Radicado 0123010936102 / COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-ARINF 38.10

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Técnico Viabilidad Modificatorio Prórroga OC N° 114089

Respetuosamente me permite enviar a señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del COGFM el concepto técnico de la orden de compra N° 114089 con el fin de dar la viabilidad a la modificatoria prórroga solicitada por el contratista.

Viendo la importancia que reviste el suministro de los equipos de cómputo requeridos por las Fuerzas Militares para el exitoso desarrollo de sus operaciones, considera procedente la adquisición de computadores, scanner e impresoras; toda vez que son de carácter indispensable para el desarrollo de las funciones y para garantizar el cabal cumplimiento de la misión.

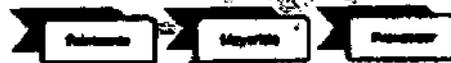
De otra parte, el Comando General de las Fuerzas Militares no dispone de reserva de equipos de cómputo en el almacén general por las características técnicas requeridas en este proceso, por lo cual se refuerza la necesidad de la adquisición y por ende prórroga de nuevos equipos

Bajo este contexto y viendo la competitividad, productividad y mejora que aporta a la institución y en aras de acceder a la última tecnología, en mejores condiciones y optimización, esta solo se logra con la adquisición de equipos conforme a la necesidad presentada.

A continuación, se expone la cadena de distribución:

4.4.2.2. Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)

El Proponente debe contar con el respaldo del Fabricante o del Distribuidor Mayorista en la relación comercial referida a las ETP citadas en cada una de las tecnologías y marcas en que presenta oferta, esto para garantizar la disponibilidad durante la ejecución del contrato Marco.



Los tiempos dependen de la agilidad con que el mayorista solicita la información a fabrica, que una vez recibida la información por Linelca (fichas técnicas) de las máquinas WS que el mayorista tenía en inventario transcurrieron ocho (8) días hábiles, y conforme Linelca expresa, estas fueron entregadas a compras iniciando el trámite de la compra, el cual tiene un tiempo de tres (3) días hábiles, una vez revisadas las fichas técnicas por el departamento de calidad, las mismas fueron rechazadas POR PRODUCTO NO CONFORME.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Commutador: (57-1) 3150111
www.cogfm.mil.co



Por lo anterior, Linalca solicita al mayorista la compra por medio de fabricación especial a HEWLETT PACKARD, orden de compra puesta a INGRAM el 4 de septiembre de 2023.

Finalmente se adjuntan las cotizaciones recibidas por Fabrica HP, en primera instancia los equipos ya nacionalizados, los cuales fueron rechazados por el área de calidad de Linalca y posteriormente cotizaciones de distribuidor con equipos solicitados por CTO (EQUIPOS DE FABRICACIÓN ESPECIAL Y DE IMPORTACIÓN).

1. Una vez recibidas y legalizadas las órdenes de compra por parte de la entidad (02/09/2023), se procedió a solicitar a los distintos mayoristas los equipos WS con garantía básica, intermediaria y avanzada, que tuvieran en stock, con el fin de hacer la entrega en los tiempos inicialmente pactados en las órdenes de compra, enviando los simuladores con los que se presentó la cotización.

Teniendo en cuenta que, como se mencionó en la consulta, para el suministro de tecnología, el proveedor en este caso LINALCA INFORMATICA, se encuentra ubicada en el paso número tres (3) de la cadena de distribución, por lo que debemos esperar a que Mayorista solicite la información a Fabrica; nos vemos obligados a hacer énfasis en la cadena de distribución debido a que para COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta cadena no es desconocida, y aunque en el Contrato Marco No. CCE-280-AMP-2021, no lo dejó explícito para que sea entendido por todas las partes, en los pliegos de condiciones que dieron lugar al contrato anteriormente mencionado y que jurídicamente hace parte del Acuerdo Marco, por lo que nos permitimos extraer del pliego de condiciones, el numeral 4.4.2.2. Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)

4.4.2.2. Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)

El Proveedor debe contar con el respaldo del Fabricante o del Distribuidor Mayorista en la relación comercial referida a los GTP ofrecidos en cada una de las diligencias y más en que presenta oferta, así como garantizar la disponibilidad durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Para soportar este numeral LINALCA INFORMATICA, adjunto a su oferta cotización de distribución autorizada de los mayoristas IMPRESYSTEM e INGRAM, lo cual se puede evidenciar en las cartas adjuntas a continuación.

Casa, 45 de octubre de 2023.

Señores:
 Autoridad Nacional de Contratación Pública - Contratación Especial de
 Compra 2 de 20 - 20 julio 23
 Bogotá, D.C.

Respetado señor:

Por medio de la presente IMPRESYSTEM S.A.S. informa en calidad de Mayorista, cuenta con LINALCA INFORMATICA S.A. como GTP autorizada, en Distribuidor Autorizado de las marcas solicitadas.

IMPRESYSTEM S.A.S.
 Calle 100 No. 100-100
 Bogotá, D.C.

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Equipos de fabricación especial			
2	Equipos de fabricación especial			
3	Equipos de fabricación especial			
4	Equipos de fabricación especial			
5	Equipos de fabricación especial			
6	Equipos de fabricación especial			
7	Equipos de fabricación especial			
8	Equipos de fabricación especial			
9	Equipos de fabricación especial			
10	Equipos de fabricación especial			

Atentamente,
 Impresystem S.A.S.
 Calle 100 No. 100-100
 Bogotá, D.C.



COMPROBANTE COMERCIAL

Agrupación: Agencia Promociones Comerciales S.A.S. - Calle 100 - Bogotá

Proceso: Licitación Pública Abierta Bases de Precio 000000-001-01-2021

Por medio de la presente se hace saber que la empresa **LINEALIA INFORMATICA S.A.S.** (Código CUIT: 907.492.285) con el número de identificación tributaria **907.492.285** y el número de identificación de comercio **907.492.285** ha sido declarada ganadora de la licitación pública abierta de precio con el código **000000-001-01-2021**, del proceso de compra de **Equipos de cómputo para las Unidades Administrativas de Gestión** y sus complementos, de acuerdo con el contrato que se suscribió el día **14 de agosto de 2021**, de conformidad con el Decreto 1074 de 2016 y sus modificaciones. Toda vez que el contrato se suscribió el día **14 de agosto de 2021**.

Conjuntamente se hace saber que el proveedor se comprometió a suministrar los bienes y servicios que se detallan a continuación, para el periodo de vigencia que se indica.

Este documento debe ser leído para el proveedor en referencia y en caso de no estar de acuerdo con el contenido del mismo, debe ser presentado al proveedor en el periodo de **05** días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Características:

[Firma]

Alfredo A. Gómez
 Representante Legal de la Empresa
 Identificación Tributaria: 907.492.285
 CUIT: 907.492.285

de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, nuestros tiempos dependen de la agilidad con que el proveedor envíe la información a fábrica, tiempo que debe ser en una oportunidad, una vez recibida la información (fichas técnicas) de las máquinas que el proveedor desea que se fabriquen, el tiempo de fabricación de las máquinas, entre otros factores, para poder entregar a tiempo los bienes que se detallan en el contrato. En consecuencia, el tiempo de entrega de los bienes que se detallan en el contrato, depende de la rapidez con que el proveedor envíe la información a fábrica, tiempo que debe ser en una oportunidad, una vez recibida la información (fichas técnicas) de las máquinas que el proveedor desea que se fabriquen, el tiempo de fabricación de las máquinas, entre otros factores, para poder entregar a tiempo los bienes que se detallan en el contrato.

a que dichas fichas no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato.

Una vez nuestro departamento de compras sea informado de las incidencias encontradas en las fichas, de manera inmediata solicitamos a nuestro proveedor la compra por medio de fabricación especial a **HEWLETT PACKARD**, orden de compra puesta a **EFECTUAR** el 4 de septiembre de 2021, en adjuntos ordenes puestas a **EFECTUAR**.

De igual forma se adjuntan las solicitudes recibidas por Fabrico HP, en primera instancia los equipos ya rechazados, los cuales fueron rechazados por nuestra área de calidad y posteriormente comunicaciones de distribuidor con equipos rechazados por CTD (CENTROS DE FABRICACIÓN ESPECIAL Y DE IMPORTACIÓN).

Esta orden de distribución, encierra ciertas actividades las cuales se salen de la esfera y control del proveedor (Linealia).

Hay que entender que el fabricante es HP- Fabricante de la solución, quien en este estado es el que fabrica bajo pedido la solución, entiendo que la misma se configura una vez la contratista desea proveedor final - Linealia - se hace acreedor a la orden de compra.

El mayoría en este caso es la empresa Ingram y MpreSystem empresas autorizadas por el Fabricante de la marca HP en Colombia para proveer estas bienes.

El Proveedor último, como se dijo líneas atrás, Linealia, está limitado al tiempo que la fábrica - HP disponga para la fabricación de la solución pedida, hay que aclarar así que la solicitud de fabricación se da una vez, el contratista se le adjudique el reproceso contractual, fecha que se debe tener en cuenta para que se fabrique la solución, pues es una expectativa que se genera el proceso.

Como prueba el contratista allegó las siguientes órdenes de compra No. 21376, 21377 y 21378, en las cuales se puede evidenciar la compra de los elementos a fin de fabricar las WorkStation solicitadas:

LINEALIA INFORMATICA S.A.S
 CUIT: 907.492.285
 Calle 100 No. 26-25 Bogotá D.C.
 Teléfono: (57-1) 3160111

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Comutador: (57-1) 3160111
 www.cogfm.mil.co



Nº Radicado 0123010975402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 15-17



LINALCA INFORMATICA S.A.S
 NIT: 800002130
 AUTOMOTRIZES LTDA UNIVERSAL S.A.S
 (001) 436 18 26
 15-26-000 Blvd 5071001

FECHA DE EMISIÓN						FECHA DE VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO		CONDICIONES							
DI	ME	AÑO	DI	ME	AÑO	DI	ME	AÑO	CONDICIONES DE PAGO	CONDICIONES	VALOR	MONEDA						
4	5	2023	30	05	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR			CREDITO 60 DIAS	Juan Rivera								
Nº PARTE FABRICANTE											DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			
MUNICIPIO DE BOYACACHO MUNICIPIO DE BOYACACHO											VALORADO	USD	3,333.00					
TOTAL PRESENTADO											0			VALOR	USD	433.30		
											TOTAL	USD	3,967					

Condiciones Especiales de Negociación

Severamente se recomienda leer detenidamente el presente documento, las condiciones generales de venta, así como las condiciones especiales de venta, antes de aceptar el presente documento. Los valores de venta deben estar en concordancia con el precio de venta establecido en el presente documento. Los valores de venta deben estar en concordancia con el precio de venta establecido en el presente documento. En caso de que sea necesario recibir más crédito por alguno de los productos de este orden de compra, se debe solicitar al cliente de cada documento.



LINALCA INFORMATICA S.A.S
 NIT: 800002130
 AUTOMOTRIZES LTDA UNIVERSAL S.A.S
 (001) 436 18 26
 15-26-000 Blvd 5071001

FECHA DE EMISIÓN						FECHA DE VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO		CONDICIONES				
DI	ME	AÑO	DI	ME	AÑO	DI	ME	AÑO	CONDICIONES DE PAGO	CONDICIONES	VALOR	MONEDA			
4	5	2023	30	05	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR			CREDITO 60 DIAS	Juan Rivera					
Nº PARTE FABRICANTE											DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JEMCO											SEMAI	USD	420.00	USD	420.00
MUNICIPIO											SEMAI	USD	10.00	USD	10.00
VICERRE											SEMAI	USD	10.00	USD	10.00
SEMAI											SEMAI	USD	123.30	USD	123.30

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-26
 Conmutador: (57-1) 3150111
 www.cgfm.mil.co



UNALCA INFORMÁTICA S.A.S
CALLE 140 # 100-100
BOGOTÁ, COLOMBIA

UNALCA		UNALCA INFORMÁTICA S.A.S		ORDEN DE COMPRA	
CÓDIGO DE PRODUCTO		CÓDIGO DE PRODUCTO		21378	
DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN	
CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO	
VALOR TOTAL		VALOR TOTAL		VALOR TOTAL	
TOTAL PRODUCTOS		TOTAL PRODUCTOS		TOTAL PRODUCTOS	
CONDICIONES DE ENTREGA		CONDICIONES DE ENTREGA		CONDICIONES DE ENTREGA	

Conforme lo anterior, y analizando el material solicitado en la Ordenes de Compra anteriormente descritas, son los elementos esenciales para ensamblar el equipo Workstation, ya que posee características especiales de almacenamiento y procesamiento robustas, las cuales deben ser importadas de fábrica.

Teniendo en cuenta la orden de compra 114089 por un valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (17.831.744,58), la cual tiene una fecha de vencimiento 02 de octubre de 2023 se emite lo siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la solicitud de prórroga a la orden de compra N° 114089, en mi calidad de estructuradora técnica, se viabilizó la aprobación de mencionada prórroga, teniendo en cuenta que el equipo Workstation posee características especiales de almacenamiento y procesamiento robustas, las cuales deben ser importadas de fábrica.

De igual manera es importante mencionar la misión específica de apoyo que realizará este equipo en el COGFM ya que no se puede cumplir con cualquier equipo que no sea de las mismas características solicitadas en el anexo técnico por ende es necesario y aprueba esta prórroga.

CP. ÁNGELA YADIRA RUBIO ARIZA
Estructuradora técnica OC N° 114089



Nº Radicado 0123010975402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Que el día 02 de octubre se le notifica al jefe de la imprenta si es viable la prórroga dada la necesidad que tiene la dependencia; así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Al contestar cite este número

N.º Radicado 0123010975402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023.

Señor Mayor
LUIS CARLOS PERA VELAZQUEZ
Jefe Área de Imprenta y publicaciones COGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud tenga oportuno informar esta supervisión OC No. 114088 - 114089 – 114091.

Respetuosamente me permito solicitar a la señor Mayor Jefe Área de Imprenta y publicaciones COGFM, informe esta supervisión a los Órdenes de Compra No. 114088 - 114089 - 114091 correspondientes al año 2023, celebradas con la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S sociedad identificada con NIT 900188299-4 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO", las cuales se encuentran vigentes y solicitan una prórroga hasta el 30 de septiembre 2023, estos equipos de cómputo están empleados en esa área, por lo tanto se solicita tenga bien informar esta supervisión si la prórroga es viable o tiene alguna objeción en el desarrollo de las actividades de la imprenta.

Respetuosamente,


Cesár DANIEL URIBE FARDO
Supervisor de Órdenes de compra No.114088 -114089 – 114091.

Que el día 02 de octubre el jefe de la imprenta da viabilidad a la prórroga; así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Al contestar cite este número

Radicado No. 012301044302 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARIMP -17-2

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023

Señor Capitán
CESAR DANIEL URIBE FARDO
Supervisor de Órdenes de compra No.114088 -114089 – 114091
Comando General de las Fuerzas Militares
Carr. 54 26-26
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta solicitud de prórroga OC No. 114088 - 114089 – 114091.

Respetuosamente y en respuesta a la necesidad de contratar equipos de cómputo para la sección de diseño para la imprenta del Comando General de Fuerzas Militares "ARIMP", me permito informar que es viable dicha prórroga solicitada por parte de la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S, dado que hasta el momento que solicitan dicha prórroga, no afecta el proceso de diseño y elaboración de trabajos de artes gráficas para el Comando General de las Fuerzas Militares ni el desarrollo de nuestras actividades, de igual manera es importante señalar que recibir esos equipos de cómputo es importante para el Área de Imprenta y Publicaciones debido a que es necesario la actualización tecnológica de los equipos de cómputo destinados para labores de diseño.

Atentamente


Mayor **LUIS CARLOS PERA VELAZQUEZ**
Jefe Área de Imprenta y publicaciones COGFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Commutador: (57-1) 3150111
www.cogfm.mil.co



Nº Radicado 0123010975402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCÓN – 15-17

2. CONCEPTO

Con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se requiere cumplir con el objeto del contrato, se determina que:

- Al efectuar el modificadorio no se evidencia riesgo para la administración de tipo económico, financiero y tampoco un futuro desequilibrio económico.
- Existen los recursos disponibles que permite continuar con la ejecución del contrato
- No serán modificados los precios unitarios establecidos en el contrato.
- El contrato se encuentra en ejecución

Por lo tanto, se emite concepto de viabilidad económica para efectuar la prórroga a la orden de compra Nro. 114090, la cual quedara de la siguiente manera:

PRORROGA:

Se realice prórroga a la Orden de Compra 114090 2023 hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Atentamente,

PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Asesor Económico



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

114090



Al contestar cite este número

N.º Radicado 0123010928802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023.

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Modificatorio Prórroga OC No. 114089 - 114090 – 114091.

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera CGFM, tenga a bien prorrogar las Ordenes de Compra No. 114089 - 114090 – 114091 correspondientes al año 2023, celebradas con la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S Sociedad identificada con NIT 800188299-4.cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO"*, las cuales se encuentran vigentes, así:

Orden de Compra	Fecha de Vencimiento	Valor
114089	20 oct 2023	\$ 17.831.744,58
114090	02 oct 2023	\$13.357.012,52
114091	02 oct 2023	\$ 16.904.855,18

Lo anterior, obedece a las situaciones presentadas hasta el momento por parte del contratista LINALCA INFORMATICA S.A.S, quienes el día 02 de agosto fueron notificados para el cumplimiento de las ordenes de compras, posterior a esto se les requiere de manera insistente el cumplimiento de las entregas de los bienes contratados en modo, tiempo y lugar donde manifestaron que se encontraban verificando su inventario para dar cumplimiento a la entrega, ya que son equipos que se deben construir acuerdo a la necesidad del COGFM, de esta manera el día 19 de septiembre se sostiene una reunión de coordinación para entrega de los equipos en la semana comprendida del 21 de septiembre al 28 de septiembre del año en curso quien asiste la señora Diana Marcela Rubiano Anaya CC. 1024531256 y el señor John Anderson Gonzalez Bejarano CC. 1022969841, sobre el particular y en vista del posible incumplimiento se realizó



reunión con el proveedor el día viernes 29 de septiembre de 2023, del cual se adquirió el compromiso de enviar el cronograma y los documentos soporte a las 16:30 horas, sin embargo, pasado la hora Linalca no había enviado a tiempo, por lo que como medida preventiva se informa a Colombia Compra Eficiente sobre el posible incumplimiento.

Posterior a ello, recibo por correo electrónico de la señora Maria del Rosario Camargo Pinzón <mcamargo@linalca.com> a las 17:34 correo con los soportes de la justificación de la prórroga de las Workstation (*Órdenes de compra de los mayoristas; correos recibidos de fábrica y distribuidor; cronograma propuesto de entrega a 30/11/2023*), en razón que no son equipos convencionales por sus componentes avanzados, informando a este Comando que una vez el contratista obtuvo una respuesta de su proveedor presentaron un no conformismo en las fichas técnicas, debido a que las misma no cumplían con las especificaciones técnicas del COGFM.

Conforme lo anterior, realizaron una nueva compra con el Mayoristas IMPRESISTEM e INGRAM, a fin de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas, siendo que se encuentran sujetos a los tiempos del Fabricante (HP), el mayorista (IMPRESISTEM e INGRAM) y el proveedor (Linalca), solicitando la prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2023.

PETICIÓN:

Es pertinente indicar que dicha fecha solicitada por Linalca obedece al último día del mes, y que por trámites administrativos internos del COGFM (*cierre contable del mes*) no es viable dejar como fecha de prórroga la requerida por LINALCA. De acuerdo a lo anterior, solicito muy respetuosamente a la señora Teniente Coronel Ordenadora del Gasto tener como fecha tres días después, es decir, el miércoles 06 de diciembre de 2023.

Respetuosamente

Capitán CESAR DANIEL URIBE PARDO
Supervisor de Ordenes de compras No.114089 -114090 – 114091.

Anexo:
Oficio y Anexos Linalca
Concepto Técnico



Nº Radicado 0123010936502 / COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6--DITIN-ARINF 38.10

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Técnico Viabilidad Modificatorio Prórroga OC N° 114090

Respetuosamente me permito enviar la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del COGFM el concepto técnico de la orden de compra N° 114090 con el fin de dar la viabilidad a la modificatoria prórroga solicitada por el contratista.

Viendo la importancia que reviste el suministro de los equipos de cómputo requeridos por las Fuerzas Militares para el exitoso desarrollo de sus operaciones, considera procedente la adquisición de computadores, scanner e impresoras; toda vez que son de carácter indispensable para el desarrollo de las funciones y para garantizar el cabal cumplimiento de la misión.

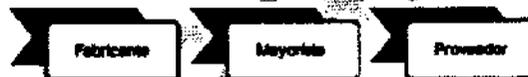
De otra parte, el Comando General de las Fuerzas Militares no dispone de reserva de equipos de cómputo en el almacén general por las características técnicas requeridas en este proceso, por lo cual se refuerza la necesidad de la adquisición y por ende prórroga de nuevos equipos

Bajo este contexto y viendo la competitividad, productividad y mejora que aporta a la institución y en aras de acceder a la última tecnología, en mejores condiciones y optimización, este solo se logra con la adquisición de equipos conforme a la necesidad presentada.

A continuación, se expone la cadena de distribución:

4.4.2.2. Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)

El Proponente debe contar con el respaldo del Fabricante o del Distribuidor Mayorista en la relación comercial referida a los ETP ofrecidos en cada una de las categorías y lotes en que presenta oferta, esto para garantizar la disponibilidad durante la ejecución del Acuerdo Marco.



Los tiempos dependen de la agilidad con que el mayorista solicita la información a fabrica, que una vez recibida la información por Linalca (fichas técnicas) de las maquinas WS que el mayorista tenía en inventario transcurrieron ocho (8) días hábiles, y conforme Linalca expresa, estas fueron entregadas a compras iniciando el trámite de la compra, el cual tiene un tiempo de tres (3) días hábiles, una vez revisadas las fichas técnicas por el departamento de calidad, las mismas fueron rechazadas POR PRODUCTO NO CONFORME.



Por lo anterior, Linalca solicita al mayorista la compra por medio de fabricación especial a HEWLETT PACKARD, orden de compra puesta a INGRAM el 4 de septiembre de 2023.

Finalmente se adjuntan las cotizaciones recibidas por Fabrica HP, en primera instancia los equipos ya nacionalizados, los cuales fueron rechazados por el área de calidad de Linalca y posteriormente cotizaciones de distribuidor con equipos solicitados por CTO (EQUIPOS DE FABRICACIÓN ESPECIAL Y DE IMPORTACIÓN).

1. Una vez recibidas y legalizadas las órdenes de compra por parte de la entidad (02/08/2023), se procedió a solicitar a los distintos mayoristas los equipos WS configuración básica, intermedia y avanzada, que tuvieran en stock, con el fin de hacer la entrega en los tiempos inicialmente pactados en las órdenes de compra, enviando los simuladores con los que se presentó la cotización.

Teniendo en cuenta que, como se mencionó en la reunión, para el suministro de tecnología, el proponente en este caso LINALCA INFORMATICA, se encuentra ubicada en el paso número tres (3) de la cadena de distribución, por lo que debemos esperar a que Mayorista solicite la información a Fabrica; nos vemos obligados a hacer énfasis en la cadena de distribución debido a que para COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta cadena no es desconocida, y aunque en el Contrato Marco No. CCE-280-AMP-2021, no lo dejó explícito para que sea entendido por todas las partes, en los pliegos de condiciones que dieron lugar al contrato anteriormente mencionado y que jurídicamente hace parte del Acuerdo Marco, por lo que nos permitimos extraer del pliego de condiciones, el numeral 4.4.2.2., **Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)**

4.4.2.2. Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)

El Proponente debe contar con el respaldo del Fabricante o del Distribuidor Mayorista en la relación comercial referida a los ETP ofrecidos en cada una de las categorías y lotes en que presenta oferta, esto para garantizar la disponibilidad durante la ejecución del Acuerdo Marco.





Para soportar este numeral LINALCA INFORMATICA, adjunto a su oferta certificación de distribución autorizado de los mayorista IMPRESISTEM e INGRAM, lo cual se puede evidenciar en las cartas adjuntas a continuación.

Cota, 06 de octubre de 2021.

Señores
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23
Bogotá, D.C.



Referencia: Proceso de contratación CCEMIS-051-01-2021
CAMBIA DE DISTRIBUCION

Respetados señores:

Por medio de la presente IMPRESISTEM S.A.S. acusado en copia de Mayarata, certifica que LINALCA INFORMATICA S A con NIT 8001823954, es Distribuidor Autorizado de las marcas a continuación señaladas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA 1	MARCA 2	MARCA 3	MARCA 4	MARCA 5
2	AIO	LENOVO	HP	DELL	ASUS	
3	Tablets	DELL				
4	Thin Client	LENOVO	HP	DELL	ASUS	
5	Tablets	LENOVO	SAMSUNG	ALCATEL	HUAWEI	
6	Periféricos	LENOVO	HP	DELL	ASUS	DELL
7	Tablets Formación y Educación	LENOVO	HP	DELL	ASUS	DELL
8	Tablets Formación y Educación	LENOVO	SAMSUNG	ALCATEL	HUAWEI	
10	Chromecast	ASUS	LENOVO			
11	Tablets	LENOVO	HP	DELL	ASUS	DELL
12	Tablets	HP	DELL	CANON	HP	
13	Tablets Formación y Educación	HP	DELL	SAMSUNG	ASUS	DELL
14	Colaboración y Comunicaciones	LOGITECH	ORIPUS	X-BOX	TRUST	MSI

Adicionalmente, LINALCA INFORMATICA S A está autorizada para comercializar y ofrecer servicios de instalación, mantenimiento, capacitación y soporte en Colombia de los productos antes mencionados y similares en el proceso que adelanta la entidad, para lo cual cuenta con nuestro apoyo para presentarse al proceso en referencia y para la ejecución del contrato en el evento que resulte favorecida. El apoyo de IMPRESISTEM S.A.S. a LINALCA INFORMATICA S.A. se mantendrá durante la vigencia del Acuerdo Marco de tres (3) años y un (1) año adicional en caso de ser necesario, bajo nuestros patrones de distribución, crédito y cartera, así como la disponibilidad del suministro de los ETP a LINALCA INFORMATICA S.A.

Atentamente,

OLGA LUCÍA ROMERO BERNAL
Representante legal



CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Entidad: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Proceso: Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-951-61-2021

Por medio de la presente se hace constar que la empresa LINALCA INFORMATICA S.A. identificada con NIT 900.388.299-6, tiene relaciones comerciales con INGRAM MICRO S.A.S desde febrero de 2015, como distribuidor autorizado de productos APPLE con ID # 532011 de fabricación. Hasta la fecha su relación comercial con nosotros ha sido satisfactoria y se mantendrá siempre que el Canal cumple con los Términos y Condiciones de INGRAM MICRO. Al mismo, la relación entre el Canal y APPLE será independiente del Distribuidor, y se regulará según los Términos y Condiciones del fabricante.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el teléfono 0180009-0778 Op.2

Esta constancia solo es válida para el proceso en referencia y se expide en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintuno (2021), a solicitud de la parte interesada.

Cordialmente,

Nancy M. Calcedo
Departamento de Servicio al Cliente
INGRAM MICRO S.A.S
NIT. 900.561.761-8

Km 1.5 vía Bogotá Sibaria, Parque Industrial La Florida - Bogotá D.C.
Cera - Cerdeñaneras

100 Signature valid as the date printed September 29, 2021.
An information confidential and proprietary of Ingram Micro, Inc.

Teniendo claro lo anterior, nuestros tiempos dependen de la agilidad con que el mayorista solicite la información a fábrica, tiempo que jugo en contra en esta oportunidad, una vez recibida la información (fichas técnicas) de las máquinas WS que el mayorista tenía en inventario transcurrieron ocho (8) días hábiles, estas fueron entregadas a compras para que realice el trámite normal de la compra tres (3) días hábiles, una vez revisadas las fichas técnicas por nuestro departamento de calidad, las mismas fueron rechazadas POR PRODUCTO NO CONFORME, debido

a que dichas fichas no cumplen con las especificaciones técnicas inicialmente pactadas con el cliente.

Una vez nuestro departamento de compras nos informa las inconsistencias encontradas en las fichas, de manera inmediata solicitamos a nuestro mayorista la compra por medio de fabricación especial a HEWLETT PACKARD, orden de compra puesta a INGRAM el 4 de septiembre de 2023, se adjuntan ordenes puestas a mayorista.

De igual forma se adjuntan las cotizaciones recibidas por Fabrica HP, en primera instancia los equipos ya nacionalizados, los cuales fueron rechazados por nuestra área de calidad y posteriormente cotizaciones de distribuidor con equipos solicitados por CTO (EQUIPOS DE FABRICACIÓN ESPECIAL Y DE IMPORTACIÓN).

Esta cadena de distribución, encierre ciertas actividades las cuales se salen de la esfera y control del proveedor (Linalca).



Hay que entender que el fabricante es HP- Fabricante de la solución, quien en este estado es el que fabrica bajo pedido la solución, entiendo que la misma se configura una vez la contratista ósea proveedor final – Linalca - se hace acreedor a la orden de compra.

El mayorista en este caso es la empresa Ingram y Mpre3i3tem empresas facultadas por el Fabricante de la marca HP en Colombia para proveer estos bienes.

El Proveedor último, como se dijo líneas atrás, Linalca, está limitado al tiempo que la fábrica – HP disponga para la fabricación de la solución pedida, hay que aclarar acá que la solicitud de fabricación se da una vez, el contratista se le adjudique el reproceso contractual, fecha que se debe tener en cuenta para que se fabrique la solución, pues es una expectativa que se gane el proceso.

Como prueba el contratista allegó las siguientes órdenes de compra No. 21376, 21377 y 21378, en las cuales se puede evidenciar la compra de los elementos a fin de fabricar las Workstation solicitadas:



LINALCA INFORMATICA S.A.S
 NIT: 909188299
 AV. MEDELLIN 104 1.5 VÍA SIBERIA Pcd. Bcd 2
 (601) 635 18 55
 LC-FIN-038 Rev.5 Feb/2022

SEÑOR(ES)		DESPACHAR A:		ORDEN DE COMPRA					
INGRAM MEDIO SAS 900361761-8 MAQUA DIAZ 296 3361 Prest. de Informatica		Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN 104 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOG 3 LOCAL 114 Jhon Pardo Forero 6351885		21376					
FECHA DOCUMENTO	FECHA ENTREGA	FORMA DE PAGO	CONDICIONES DE PAGO	RESPONSABLE					
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR	CREDITO 60 DIAS	Jesus Rivera	
Nº PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL					
4Y966AY	CRU HP Z2 G9 TOWER DESKTOP CIS 12600K 32GB HDG 1TB SSD 1TB W7K 11 PRO	3	USD 1.256.00	USD 3.768.00					
64N41AA	MONITOR HP P27H 05 FHD	3	USD 196.00	USD 588.00					
W98C7AA	CABLE HP DISPLAYPORT	3	USD 9.00	USD 27.00					
U56NNE	EXTENSION GARANTIA HP BY ACTIVE CARE NBD ONSITE WS Nbd SUPP	3	USD 31.00	USD 94.00					



LINALCA INFORMÁTICA S.A.S
 NIT: 800188299
 AUT MEDELLÍN KM 1.5 VÍA SIBERIA P.O. Mod 3
 (601) 635 10 55
 LC-FRM-028 Rev.5 Feb/2022

SEÑOR(ES)		DESPACHAR A:		ORDEN DE COMPRA	
INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 698 3361 Paola.diaz@ingrammicro.com		Linalca Informática S.A.S AUTOP MEDELLÍN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Juan Porto Forero 6331055		21377	
FECHA DOCUMENTO		FECHA ENTREGA		FORMA DE ENVÍO	
DI	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
4	9	2022	30	11	2022
		TRANSPORTE PROVEEDOR		CREDITO 60 DIAS	
RESPONSABLE		Jesus Rivera			
Nº PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MON: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES				VALOR NETO	USD 3,333.60
TOTAL PRODUCTOS: 0				IVA 19%	USD 633.38
				TOTAL	USD 3,967

Condiciones Especiales de Negociación

Favor confirmar recibo de esta orden e indicar si se requiere algún cambio, los factores generales deben coincidir con los precios, cantidades y condiciones indicados en esta orden.

Todos los productos entregados deben venir con las declaraciones de importación legítimas y con los seriales entregados resultantes. Los números de parte deben coincidir con la OC. Si estas condiciones no se cumplen NO se acepta la entrega.

En caso de que sea necesario emitir nota crédito por alguno de los productos de esta orden de compra, se debe relacionar el número de este documento.



LINALCA INFORMÁTICA S.A.S
 NIT: 800188299
 AUT MEDELLÍN KM 1.5 VÍA SIBERIA P.O. Mod 3
 (601) 635 10 55
 LC-FRM-028 Rev.5 Feb/2022

SEÑOR(ES)		DESPACHAR A:		ORDEN DE COMPRA	
INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 698 3361 Paola.diaz@ingrammicro.com		Linalca Informática S.A.S AUTOP MEDELLÍN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Juan Porto Forero 6331055		21378	
FECHA DOCUMENTO		FECHA ENTREGA		FORMA DE ENVÍO	
DI	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
4	9	2022	30	11	2022
		TRANSPORTE PROVEEDOR		CREDITO 60 DIAS	
RESPONSABLE		Jesus Rivera			
Nº PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	VALOR UNITARIO
57C23AV	CPU HP Z4 G3 WORKSTATION INTL 280W WS 24EX 256GB 1TB SSD 2TB USB II 80			1	USD 4,024.00
US60RE	EXTENSION GARANTIA HP 2Y ACTIVE CARE INC ONSITE WS HW SUPP			1	USD 88.00
YK367AA	CABLE HP DISPLAYPORT			1	USD 30.60
4W700A-4ABA	MONITOR HP E23H G5 21.5"			1	USD 136.70



LINALCA INFORMATICA S.A.S
NIT: 900180299
AUT. MIBOLIN EN L.S. VIA SIBBICA No. 8443
(402) 435 10 43
LC-19-000 Rev.3 Feb/2002

SEÑORES)		DESPATCH A:		ORDEN DE COMPRA	
INGRAM METRO SAS 90051763-9 MOLA DIAZ 290 SM1 Palo de las Indias, Colombia		Linalca Informatica S.A.S AUTOR MIBOLIN EN L.S. VÍA SIBBICA INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOO 3 BLOCA 134 Zona Norte Forestal 8351053		21378	
FECHA DOCUMENTO		FECHA ENTREGA		RESPONSABLE	
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
4	2	2023	30	11	2023
Nº PARTE FABRICANTE		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO
CONDICIONES DE PAGO				CONDICIONES DE PAGO	
CREDITO 60 DIAS				Jesus Rivera	
VALOR NETO				USD	4,299.30
IVA 29%				USD	805.47
TOTAL PRODUCTOS:				USD	5,045
CONDICIONES ESPECIALES DE NEGOCIACIÓN					

Favor confirmar recibo de esta orden e indicar si se requiere algún cambio, las facturas generadas deben coincidir con las prácticas, cantidades y condiciones indicadas en esta orden.

Todos los productos entregados deben venir con las declaraciones de importación legítimas y con los seriales entregados resultantes. Los números de parte deben coincidir con la OC. Si estas condiciones no se cumplen NO se acepta la entrega.

En caso de que sea necesario usar crédito por alguno de los productos de esta orden de compra, se debe relacionar el número de este documento.

Conforme lo anterior, y analizando el material solicitado en la Órdenes de Compra anteriormente descritas, son los elementos esenciales para ensamblar el equipo Workstation, ya que posee características especiales de almacenamiento y procesamiento robustas, las cuales deben ser importadas de fábrica.

Teniendo en cuenta la orden de compra N° 114090 por un valor de TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (13.357.012,52) la cual tiene una fecha de vencimiento 02 de octubre de 2023, se emite lo siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la solicitud de prórroga a la orden de compra N° 114090, en mi calidad de estructuradora técnica, es viable la aprobación de mencionada prórroga, teniendo en cuenta que el equipo Workstation posee características especiales de almacenamiento y procesamiento robustas, las cuales deben ser importadas de fábrica.

De igual manera es importante mencionar la misión específica de apoyo que realizará este equipo en el COGFM ya que no se puede cumplir con cualquier equipo que no sea de las mismas características solicitadas en el anexo técnico por ende es necesario y apruebe esta prórroga.

Atentamente,

CP. ANGELA YADIRA RUBIO ARIZA
Estructuradora técnica OC N° 114090

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111 Ext. 21733
www.cogfm.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Al contestar cite este número

Radicado No. 012301944302 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARIMP -17-2

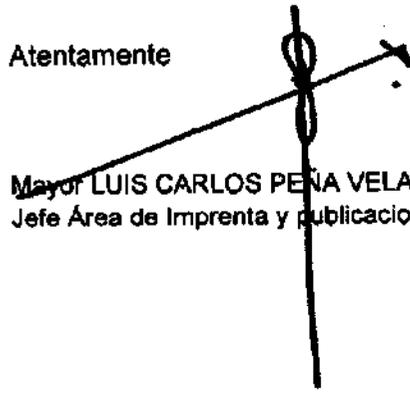
Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023

Señor Capitán
CESAR DANIEL URIBE PARDO
Supervisor de Ordenes de compras No.114089 -114090 – 114091
Comando General de las Fuerzas Militares
Cará. 54 #26-25
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta solicitud de prórroga OC No. 114089 - 114090 – 114091.

Respetuosamente y en respuesta a la necesidad de contratar equipos de cómputo para la sección de diseño para la imprenta del Comando General de Fuerzas Militares "ARIMP", me permito informar que es viable dicha prórroga solicitada por parte de la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S, dado que hasta el momento que solicitan dicha prórroga, no afecta el proceso de diseño y elaboración de trabajos de artes gráficas para el Comando General de las Fuerzas Militares ni el desarrollo de nuestras actividades, de igual manera es importante aclarar que recibir esos equipos de cómputo es importante para el Área de Imprenta y Publicaciones debido a que es necesario la actualización tecnológica de los equipos de cómputo destinados para labores de diseño.

Atentamente


Mayor LUIS CARLOS PEÑA VELAZQUEZ
Jefe Área de Imprenta y publicaciones COGFM





MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Al contestar cite este número

N.º Radicado 0123010932402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023.

Señor Mayor
LUIŞ CARLOS PEÑA VELAZQUEZ
Jefe Área de Imprenta y publicaciones COGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud tenga oportuno informar esta supervisión OC No. 114089 - 114090 – 114091.

Respetuosamente me permito solicitar a la señor Mayor Jefe Área de Imprenta y publicaciones COGFM, informe esta supervisión si las Órdenes de Compra No. 114089 - 114090 – 114091 correspondientes al año 2023, celebradas con la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S Sociedad identificada con NIT 800188299-4.cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO", las cuales se encuentran vigentes y solicitan una prórroga hasta el 30 de noviembre 2023, estos equipos de cómputo serán empleados en esa área, por lo tanto se solicita tenga bien informar esta supervisión si la prórroga es viable o tiene alguna afectación en el desarrollo de las actividades de la imprenta.

Respetuosamente,

Capitán CESAR DANIEL URIBE FARDO
Supervisor de Ordenes de compras No.114089 -114090 – 114091.



Bogotá, 29 de Septiembre de 2023

Señores
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Atn. Capitán CÉSAR DANIEL URIBE PARDO
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prorroga Órdenes de Compra No. 114089-114090-114091

Respetados Señores;

En atención con la reunión sostenida, y de acuerdo a los compromisos adquiridos en la misma, con el propósito de que la entidad compradora COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, le conceda a LINALCA INFORMATICA SAS, prorroga hasta el 30/11/2023, de las órdenes de compra 114089, 114290 y 114091, para la entrega de los equipos; nos permitimos relatar los antecedentes que generaron esta solicitud.

1. Una vez recibidas y legalizadas las órdenes de compra por parte de la entidad (02/08/2023), se procedió a solicitar a los distintos mayoristas los equipos WS configuración básica, intermedia y avanzada, que tuvieran en stock, con el fin de hacer la entrega en los tiempos inicialmente pactados en las órdenes de compra, enviando los simuladores con los que se presentó la cotización.

Teniendo en cuenta que como se mencionó en la reunión, para el suministro de tecnología, el proponente en este caso LINALCA INFORMATICA, se encuentra ubicada en el paso número tres (3) de la cadena de distribución, por lo que debemos esperar a que Mayorista solicite la información a fábrica, nos vemos obligados a hacer énfasis en la cadena de distribución debido a que para COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta cadena no es desconocida, y aunque en el Contrato Marco No. CCE-280-AMP-2021, no lo dejó explícito para que sea entendido por todas las partes, en los pliegos de condiciones que dieron lugar al contrato anteriormente mencionado y que jurídicamente hace parte del Acuerdo Marco, por lo que nos permitimos extraer del pliego de condiciones, el numeral 4.4.2.2., Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)

4.4.2.2. Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)

El Proponente debe contar con el respaldo del Fabricante o del Distribuidor Mayorista en la relación comercial referida a los ETP ofrecidos en cada una de las categorías y lotes en que presenta oferta, esto para garantizar la disponibilidad durante la ejecución del Acuerdo Marco.



Sede Bogotá: Cra. 13 # 79 - 50 | Tel.: (571) 635 10 55

Sede Cota: Autop. Medellín, Km 1.5 Vía Siberia Parque Agroindustrial de Occidente | Bodega: 3 | Local: 1376 - 1377

Servicio al Cliente: servicioalcliente@linalca.com | Tel.: (571) 635 10 55 Ext.: 1101

www.linalca.com

Para soportar este numeral LINALCA INFORMATICA, adjunto a su oferta certificación de distribución autorizado de los mayorista IMPRESISTEM e INGRAM, lo cual se puede evidenciar en las cartas adjuntas a continuación.

Cota, 06 de octubre de 2021.

Señoras
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPIA EFICIENTE
Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23
Bogotá, D.C.



Referencia: Proceso de contratación CCNES-051-01-2021
CUBIERTA DE DISTRIBUCION

Respetados señores:

Por medio de la presente IMPRESISTEM S.A.S. actuando en calidad de Mayorista, certifica que LINALCA INFORMATICA S.A con NIT 8001882994, es Distribuidor Autorizado de los recursos a continuación señalados:

Categoría	Linea	ETP	Fabrica 1	Fabrica 2	Fabrica 3	Fabrica 4	Fabrica 5
3	AJO		LENOVO	HP	DELL	ASUS	
4	Thin Client		LENOVO	HP	DELL	ASUS	
5	Portátiles		LENOVO	HP	DELL	ASUS	DELL
6	Tabletas formación y Educación		LENOVO	SAMSUNG	ALCATEL	HUAWEI	
10	Chromebook		ASUS	LENOVO			
11	Impresoras					HP	BROTHER
12	Escáner		EPSON	BROTHER	CANON	HP	
13	Proyección de imagen					LENOVO	LOGITECH
14	Colaboración y Comunicaciones		LOGITECH	OPHUS	X-BOX	TRUST	DELLIN

Asimismo, LINALCA INFORMATICA S.A está autorizada para comercializar y ofrecer servicios de instalación, mantenimiento, capacitación y soporte en Colombia de los productos antes mencionados y ofrecidos en el proceso que adelanta la entidad, para lo cual cuenta con nuestro apoyo para presentarse al proceso en referencia y para la ejecución del contrato en el evento que resulte favorable. El apoyo de IMPRESISTEM S.A.S. a LINALCA INFORMATICA S.A, se se mantendrá durante la vigencia del Acuerdo Marco de tres (3) años y un (1) año adicional en caso de ser necesario, bajo nuestros procesos de distribución, crédito y cartera, así como la disponibilidad del suministro de los ETP a LINALCA INFORMATICA S.A.

Atentamente,

Alfredo Basso

OLGA LUCÍA BORDADO BERNAL
Representante Legal

Autopista Medellín Calle 80 Km. 2 - Cota
317 480 3907 3171 6 700 800
www.impresistem.com



LC-FM-223 Membrete Linalca Rev. 10 Enero/2021

INGRAM

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Entidad: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

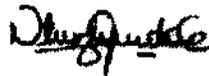
Proceso: Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-051-01-2021

Por medio de la presente se hace constar que la empresa LINALCA INFORMÁTICA S.A. identificada con NIT 900.108.299-4, tiene relaciones comerciales con INGRAM MICRO S.A.S desde febrero de 2015, como distribuidor autorizado de productos APPLE con ID # 532011 del fabricante. Hasta la fecha su relación comercial con nosotros ha sido satisfactoria y se mantendrá siempre que el Canal cumpla con los Términos y Condiciones de INGRAM MICRO. Así mismo, la relación entre el Canal y APPLE será independiente del Distribuidor, y se regulará según los Términos y Condiciones del fabricante.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el teléfono 018000943778 Op2

Esta constancia solo es válida para el proceso en referencia y se expide en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la parte interesada.

Cordialmente,



Nancy M. Calzado
Departamento de Servicio al Cliente
INGRAM MICRO S.A.S
NIT. 900.561.761-8

Km 1.5 vía Bogotá-Sibavia, Parque Industrial La Florida – Bodega 27
Cota - Cauca

This document valid on the date printed on September 29, 2021.
All information confidential except company name of Ingram Micro Inc.

Teniendo claro lo anterior, nuestros tiempos dependen de la agilidad con que el mayorista solicite la información a fabrica, tiempo que jugo en contra en esta oportunidad, una vez recibida la información (fichas técnicas) de las maquinas WS que el mayorista tenía en inventario transcurrieron ocho (8) días hábiles, estas fueron entregadas a compras para que realice el tramite normal de la compra tres (3) días hábiles, una vez revisadas las fichas técnicas por nuestro departamento de calidad, las mismas fueron rechazadas POR PRODUCTO NO CONFORME, debido

a que dichas fichas no cumplen con las especificaciones técnicas inicialmente pactadas con el cliente.

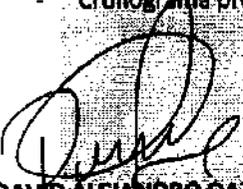
Una vez nuestro departamento de compras nos informa las inconsistencias encontradas en las fichas, de manera inmediata solicitamos a nuestro mayorista la compra por medio de fabricación especial a HEWLETT PACKARD, orden de compra puesta a INGRAM el 4 de septiembre de 2023, se adjuntan ordenes puestas a mayorista.

De igual forma se adjuntan las cotizaciones recibidas por Fabrica HP, en primera instancia los equipos ya nacionalizados, los cuales fueron rechazados por nuestra área de calidad y posteriormente cotizaciones de distribuidor con equipos solicitados por CTO (EQUIPOS DE FABRICACIÓN ESPECIAL Y DE IMPORTACIÓN).

Por todo lo expuesto anteriormente, se requiere aceptar la solicitud de prórroga.

A la presente se anexa:

- Ordenes de compra mayorista INGRAM
- Correos recibidos de fábrica y distribuidor (1 a 5)
- Cronograma propuesto de entrega a 30/11/2023


DAVID ALEJANDRO DAZA
C.C. 80.032.192
REPRESENTANTE LEGAL
LINALCA INFORMÁTICA S.A.S.
NIT. 800.188.299-4

LC-FM-223 Membrete Linalca Rev. 10 Enero/2021



LINALCA INFORMÁTICA S.A.S
 NIT: 800188299
 AUT MEDELLÍN KM 1.5 VÍA SIBERIA PaO, Bod.3
 (601) 635 10 55
 LC-FM-038 Rev.3 Feb/2022

SEÑOR(ES)

DESPACHAR A:

INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 898 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com	Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Jhon Porte Forero 6351055	ORDEN DE COMPRA 21376
---	---	-------------------------------------

FECHA DOCUMENTO			FECHA ENTREGA			FORMA DE ENVÍO	CONDICIONES DE PAGO	RESPONSABLE
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA			
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR	CREDITO 60 DIAS	Jesus Rivera

N° PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4Y0H6AV	CPU HP Z2 G9 TOWER DESKTOP C15 12600K 32GB HDD 1TB SSD 1TB WIN 11 PRO	3	USD 1,256.00	USD 3,768.00
64W41AA	MONITOR HP P27H G5 FHD	3	USD 196.00	USD 588.00
VN567AA	CABLE HP DISPLAYPORT	3	USD 9.50	USD 28.50
U56NNE	EXTENSION GARANTIA HP 3Y ACTIVE CARE NBD ONSITE WS HW SUPP	3	USD 31.50	USD 94.50

NOTAS: Basado en Pedidos de cliente 17365.

DATOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
LINALCA INFORMÁTICA S.A.S 800188299@factu.reinbox.co relacionando número de orden de compra

SEÑOR(ES)

DESPACHAR A:

INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 898 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com	Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Jhon Porte Forero 6351055	ORDEN DE COMPRA 21376
---	---	-------------------------------------

FECHA DOCUMENTO			FECHA ENTREGA			FORMA DE ENVIO	CONDICIONES DE PAGO	RESPONSABLE
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA			
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR	CREDITO 60 DIAS	Jesus Rivera
N° PARTE FABRICANTE		DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

SDN: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES		VALOR NETO	USD	4,479.00
		IVA 19%	USD	851.01
TOTAL PRODUCTOS:	12	TOTAL	USD	5,330

Condiciones Especiales de Negociación:

Favor confirmar recibo de esta orden e indicar si se requiere algún cambio, las facturas generadas deben coincidir con los precios, cantidades y condiciones indicados en está orden.

Todos los productos entregados deben venir con las declaraciones de importación legibles y con los seriales entregados resaltados. Los números de parte deben coincidir con la OC. Si estas condiciones no se cumplen NO se acepta la entrega.

En caso de que sea necesario emitir nota crédito por alguno de los productos de esta orden de compra, se debe relacionar el número de este documento.

NOTAS: Basado en Pedidos de cliente 17365.

DATOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
LINALCA INFORMÁTICA S.A.S 800188299@factureinbox.co relacionando número de orden de compra

SEÑOR(ES)

DESPACHAR A:

INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 898 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com	Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLÍN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Jhon Porte Forero 6351055	ORDEN DE COMPRA 21377
---	--	-------------------------------------

FECHA DOCUMENTO			FECHA ENTREGA			FORMA DE ENVIO	CONDICIONES DE PAGO	RESPONSABLE
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA			
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR	CREDITO 60 DÍAS	Jesus Rivera

N° PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4Y0H6AV.	CPU HP Z2 G9 TOWER DESKTOP CI7 12700K 64GB HDD 1TB SSD WIN 11 PRO	2	USD 1,488.00	USD 2,976.00
64W30AA#ABA	MONITOR HP P22H GS 21.5"	2	USD 10.00	USD 20.00
VN567AA	CABLE HP DISPLAYPORT	2	USD 31.50	USD 63.00
U56NNE	EXTENSION GARANTIA HP 3Y ACTIVE CARE NBD ONSITE WS HW SUPP	2	USD 137.30	USD 274.60

NOTAS: Basado en Pedidos de cliente 17366.

DATOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
LINALCA INFORMÁTICA S.A.S 800188299@factureinbox.co relacionando número de orden de compra

SEÑOR(ES)

DESPACHAR A:

INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 898 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com	Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Jhon Porta Forero 6351055	ORDEN DE COMPRA 21377
---	---	-------------------------------------

FECHA DOCUMENTO			FECHA ENTREGA			FORMA DE ENVÍO	CONDICIONES DE PAGO	RESPONSABLE
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA			
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR	CREDITO 60 DIAS	Jesus Rivera
N° PARTE FABRICANTE		DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

SON: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES		VALOR NETO	USD	3,333.60
		IVA 19%	USD	633.38
TOTAL PRODUCTOS:	8	TOTAL	USD	3,967

Condiciones Especiales de Negociación:

Favor confirmar recibo de esta orden e indicar si se requiere algún cambio, las facturas generadas deben coincidir con los precios, cantidades y condiciones indicados en está orden.

Todos los productos entregados deben venir con las declaraciones de Importación legibles y con los seriales entregados resaltados. Los números de parte deben coincidir con la OC. Si estas condiciones no se cumplen NO se acepta la entrega.

En caso de que sea necesario emitir nota crédito por alguno de los productos de esta orden de compra, se debe relacionar el número de este documento.

NOTAS: Basado en Pedidos de cliente 17366.

DATOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
LINALCA INFORMÁTICA S.A.S
800188299@factureinbox.co
relacionando número de orden de compra

SEÑOR(ES)

DESPACHAR A:

INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 898 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com	Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Jhon Porte Forero 6351055	<p align="center">ORDEN DE COMPRA</p> <p align="center">21378</p>
---	---	--

FECHA DOCUMENTO			FECHA ENTREGA			FORMA DE ENVIO	CONDICIONES DE PAGO	RESPONSABLE
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA			
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR	CREDITO 60 DIAS	Jesus Rivera

N° PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
57K35AV	CPU HP Z4 G5 WORKSTATION INTEL XEON W5 2465X 256GB 1TB SSD 2TB WIN 11 PRO	1	USD 4,024.00	USD 4,024.00
U56NNE	EXTENSION GARANTIA HP 3Y ACTIVE CARE NBD ONSITE WS HW SUPP	1	USD 68.00	USD 68.00
VN567AA	CABLE HP DISPLAYPORT	1	USD 10.60	USD 10.60
64W30AA#ABA	MONITOR HP P22H G5 21.5"	1	USD 136.70	USD 136.70

NOTAS: Basado en Pedidos de cliente 17368.

DATOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
LINALCA INFORMATICA S.A.S 800188299@factureinbox.co relacionando número de orden de compra

SEÑOR(ES)

DESPACHAR A:

INGRAM MICRO SAS 900561761-8 PAOLA DIAZ 898 5361 Paola.diaz@ingrammicro.com	Linalca Informatica S.A.S AUTOP MEDELLIN KM 1.5 PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE, BOD 3 LOCAL 114 Jhon Porte Forero 6351055	ORDEN DE COMPRA 21378
---	---	-------------------------------------

FECHA DOCUMENTO			FECHA ENTREGA			FORMA DE ENVÍO	CONDICIONES DE PAGO	RESPONSABLE
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA			
4	9	2023	30	11	2023	TRANSPORTE PROVEEDOR	CREDITO 60 DIAS	Jesus Rivera

N° PARTE FABRICANTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SON: CINCO MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES				
TOTAL PRODUCTOS:		4		
			VALOR NETO	USD 4,239.30
			IVA 19%	USD 805.47
			TOTAL	USD 5,045

Condiciones Especiales de Negociación:

Favor confirmar recibo de esta orden e indicar si se requiere algún cambio, las facturas generadas deben coincidir con los precios, cantidades y condiciones indicados en está orden.

Todos los productos entregados deben venir con las declaraciones de importación legibles y con los seriales entregados resultados. Los números de parte deben coincidir con la OC. Si estas concidiciones no se cumplen NO se acepta la entrega.

En caso de que sea necesario emitir nota crédito por alguno de los productos de esta orden de compra, se debe relacionar el número de este documento.

NOTAS: Basado en Pedidos de cliente 17368.

DATOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

LINALCA INFORMÁTICA S.A.S

800188299@factureinbox.co
relacionando número de orden de compra

PD1. Shirley Andrea Soloque Gonzalez

De: Macias Rua, Jenny Geraldine (CW) <jenny.geraldine.macias.ria@hp.com>
 Enviado el: viernes, 21 de julio de 2023 9:26 a. m.
 Para: Diana Marcela Rubiano Anaya
 CC: Morales, Gabriel; Pedraza Coronado, Juanita (CW)
 Asunto: FW: Solicitud de Evento N° 17306 - 10986 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - Fecha de cierre del evento: 21 julio 2023 17:00
 Datos adjuntos: Z2G9TWR - 36568096 - ETP-WS-5 _ 16 _ 27 .pdf; Z2G9TWR - 36568096 - ETP-WS-5 _ 16 _ 27 .xlsx

Buenos días

A continuación los precios aprobados para el cliente en mención, cabe resaltar que los precios son para compra directa en HP, el tiempo de entrega se confirmará una vez ingrese la orden de compra en el sistema de HP4U; Si requiere la intervención de un mayorista debe solicitar los márgenes adicionales a su ejecutivo de cuenta o al Gerente de producto los cuales indicarán sus condiciones comerciales.

Los precios aquí comunicados están expresados en dólares americanos y su valor en pesos solo se conocerá hasta el momento de la facturación.

Para este evento no se adjunta RFI, se configura con base en el simulador.

Description: CCE 17306 - 10986 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
 MC CODE 72 FOB MIAMI

IL	4Y0H6AV	ID 36568096 Z2G9WS i5KT4004G32GECC1TM2+1THDD ETPWSBas50008C	2	1,180.00
----	---------	--	---	----------

MC CODE 72-DDP

BO	64W41AA	HP P27h G5 FHD Monitor	2	190.00
9F	VN567AA	HP DisplayPort Cable Kit	2	9.00
MG	UA931E	HP 3y NextBusDay Onsite WS Only HW Supp	2	30.00

36568096

4Y0H6AV	HP Z2 TWR Base Unit G9 450W RCTO
289C6AV	ENERGY STAR Certified Label
4YQ39AV#ABM	OS Localization
4Q531AV	Windows 11 Pro 64
4Q481AV	Operating System Load to M.2

36568096

4Q4Z5AV	Intel Core i5-12600K 3.70G 20MB 10 cores 125W
4Q551AV	32GB (2x16GB) DDR5 4800 UDIMM ECC Memory
5U1M9AV	NVIDIA T400 4 GB 3mDP Graphics
4Q489AV	HP 1TB PCIe-4x4 2280 Value M.2 Solid State Drive
4Q452AV	1TB 7200RPM SATA 3.5in WKS
4Q4B9AV#ABM	HP 125 BLK Wired Keyboard
4Q517AV	HP Black 125 Wired Mouse
4Q527AV	9.5mm SuperMulti DVDRW
4Q565AV#ABM	1/1/1 (material/labor/onsite) Warranty
289D0AV	No Load Flex Port
4Q568AV#ABM	C13 1.83m Sticker Conventional Desktop Power Cord
2PA20AV	HP miniDP-to-DP Adapter
4Q515AV	Single Unit (Tower) Z2 Packaging
4Q4C1AV#ABM	HP Z2 G9 TWR Country Kit

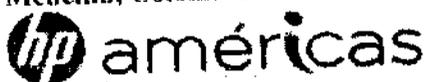
+
UA931E
3/3/3
+
P27h G5 27, FHD 64W41AA
VN567AA HP DisplayPort Cable Kit

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Estos precios son únicamente para --
2. Precios vigentes al 31 de Julio del 2023
3. El precio es unitario
4. Los precios aquí plasmados son antes de impuestos, no incluyen IVA.
5. No aplica ningún descuento adicional contractual
6. No aplican otras promociones, descuentos, spiffs o bonos
7. Precios válidos únicamente para (--) por las cantidades y productos señalados
8. Las configuraciones solicitadas son responsabilidad del canal, en caso de alguna modificación deberá realizarse un nuevo proceso de cotización
9. Orden de compra colocada en HP no es cancelable
10. HP no es responsable ni asume responsabilidad alguna con respecto a penalidades o compromisos de entrega que establecen los Canales de Distribución con intermediarios o clientes finales
11. HP se deslinda de cualquier responsabilidad por cambios en tiempos de entrega provocados por todo aquello que esté fuera de su control, como desastres naturales, pandemias, cambios en políticas gubernamentales o cualquier situación que pueda generar desabastos generalizados de la industria

Geraldine Macias
Sales Support Colombia
Resource designated by Américas BPS to HP Inc.

jenny.geraldine.macias.rua@hp.com
Carrera 42 # 3 sur - 81, Edificio milla de Oro, Torre 1, Piso 7.
Medellin, Colombia

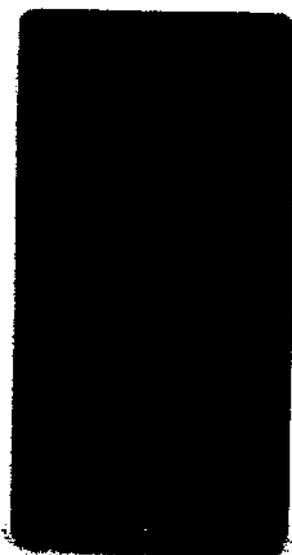




HP Z2 G9 Tower Desktop

ETP-WS-5 / 16 / 27

ejecutar sin problemas subprocesos múltiples para una rápida representación, simulación, y ahora trazado de rayos en tiempo real. Y cuando tus demandas cambian, tienes impresionantes capacidades de expansión para actualizar.



Procesador	Intel® Core™ i5-12600K 10 núcleos (6 P-cores - 4 E-cores), 16 hilos, 20 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency : 4.80 GHz P-Core Frequency => Base: 3.70 GHz - Max Turbo: 4.90 GHz E-Core Frequency => Base: 2.80 GHz - Max Turbo: 3.80 GHz PCMARK 10 - 5000 pts
Chipset	Intel® W680
Sistema Operativ	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Monitor	Monitor de 27.0" de tecnología LED IPS, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución FHD.
Tarjeta de vídeo	Intel® UHD Graphics 770 NVIDIA T400 4 GB Graphics Conectores: (3) Mini DisplayPort
Memoria RAM	32 GB (2x16GB) DDR5 4800 UDIMM ECC Soporta hasta 128 GB en 4 slots DIMM
Almacenamiento	Disco Duro HDD 1TB 7200RPM SATA Unidad de estado sólido M.2 SSD HP 1TB PCIe-4x4 2280
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras.
Mouse/Apuntador	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y scroll.
Unidad Óptica	Unidad de DVD/CD +/- R RW min 8X
Audio	HD Realtek ALC3205 con altavoz Interno
Conectividad	LAN: Intel® I219-LM Gigabit Ethernet Network Connection LOM
Fuente de poder	Interna de 450 W hasta 90% de eficiencia

Interfaces	Frontal (4) USB 3.2 Gen 2 (1) Conector Universal Audio Jack with CTIA and OMPT headset support	Posterior (3) USB 2.0 (1) USB 3.2 Gen 1 (2) USB 3.2 Gen 2 (2) DisplayPort 1.4 (1) Ethernet RJ-45 (1) Audio Line-in jack (1) Audio Line-out jack (1) Conector para adaptador de energía AC
	Slots (3) M.2 2280 Storage (PCIe Gen4 x4) (1) M.2 2230 WLAN (PCIe Gen3 x1+ Intel CNVi) (1) PCIe Gen5 x16 (1) PCIe Gen3 x1 - con x4 Connector (1) PCIe Gen3 x4 - con x16 Connector (1) PCIe Gen3 x4	Bahías (2) Internal 3.5" bays (1) External 5.25" bay (1) Internal 2.5" bay (for SSD only) (1) Dedicated 9.5mm slim optical disk drive bay
Administración	Intel® vPro. Intel® Advanced Management Technology (AMT)	
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD 810H	
Administración de Seguridad	TPM 2.0	

Software	HP BIOSphere HP Sure Start HP Sure Run	HP Sure Click HP Sure Sense
Accesorios	(1) Adaptador HP mini DisplayPort a DisplayPort	HP DisplayPort Cable Kit
Garantía	3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través del carepack HP	

PD1. Shirlley Andrea Soloque Gonzalez

De: Jhon Amado <Gp.HpWorkstationCo@nexsysla.com>
 Enviado el: viernes, 25 de agosto de 2023 9:04 a. m.
 Para: Diana Marcela Rubiano Anaya
 CC: Jaime Avendano
 Asunto: Solicitud de Evento N° 17306 - 10986 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -
 Fecha de cierre del evento: 21 julio 2023 17:00

Buen día, envío precios aprobados para el proyecto en mención

IL	4Y0H6AV	ID 36568096 Z2G9WS i5KT4004G32GECC1TM2+1THDD ETPWSBas50008C	2	1.306,88
----	---------	--	---	----------

BO	64W41AA	HP P27h G5 FHD Monitor	2	200,00
9F	VN567AA	HP DisplayPort Cable Kit	2	9,77
MG	UA931E	HP 3y NextBusDay Onsite WS Only HW Supp	2	31,88

36568096

4Y0H6AV	HP Z2 TWR Base Unit G9 450W RCTO
289C6AV	ENERGY STAR Certified Label
4YQ39AV#ABM	OS Localization
4Q531AV	Windows 11 Pro 64
4Q481AV	Operating System Load to M.2
4Q4Z5AV	Intel Core i5-12600K 3.70G 20MB 10 cores 125W
4Q551AV	32GB (2x16GB) DDR5 4800 UDIMM ECC Memory
5UIM9AV	NVIDIA T400 4 GB 3mDP Graphics
4Q489AV	HP 1TB PCIe-4x4 2280 Value M.2 Solid State Drive
4Q452AV	1TB 7200RPM SATA 3.5in WKS
4Q4B9AV#ABM	HP 125 BLK Wired Keyboard
4Q517AV	HP Black 125 Wired Mouse
4Q527AV	9.5mm SuperMulti DVDRW
4Q565AV#ABM	1/1/1 (material/labor/onsite) Warranty
289D0AV	No Load Flex Port
4Q568AV#ABM	C13 1.83m Sticker Conventional Desktop Power Cord
2PA20AV	HP miniDP-to-DP Adapter
4Q515AV	Single Unit (Tower) Z2 Packaging

36568096

4Q4C1AV#ABM HP Z2 G9 TWR Country Kit

+

UA931E

3/3/3

+

P27h G5 27, FHD 64W41AA

VN567AA HP DisplayPort Cable Kit

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Estos precios son únicamente para FFMM
2. Precios vigentes al 31 de Agosto del 2023
3. El precio es unitario
4. Los precios aquí plasmados son antes de impuestos, no incluyen IVA.
5. No aplica ningún descuento adicional contractual
6. No aplican otras promociones, descuentos, spiffs o bonos
7. Precios válidos únicamente para (--) por las cantidades y productos señalados
8. Las configuraciones solicitadas son responsabilidad del canal, en caso de alguna modificación deberá realizarse un nuevo proceso de cotización
9. Orden de compra colocada en HP no es cancelable
10. HP no es responsable ni asume responsabilidad alguna con respecto a penalidades o compromisos de entrega que establecen los Canales de Distribución con intermediarios o clientes finales
11. HP se deslinda de cualquier responsabilidad por cambios en tiempos de entrega provocados por todo aquello que esté fuera de su control, como desastres naturales, pandemias, cambios en políticas gubernamentales o cualquier situación que pueda generar desabastos generalizados de la industria

Tiempo de entrega aproximado 45 a 80 días bajo pedido contados a partir de la formalización de la orden de compra ante HP; sujeto a disponibilidad de componentes por parte del fabricante.

Es importante que las configuraciones sean revisadas y validadas por el departamento de preventa de su Compañía.

Precios y disponibilidad no válidos para compras parciales.

Los precios no incluyen flete.

Los precios aplican para las cantidades y tipo de proyecto presentado, en caso de cualquier cambio, esta cotización deberá ser revisada.

Los precios son unitarios y no incluyen el IVA.

Precios y disponibilidad sujetos a cambios sin previo aviso.

Atentamente,

Jhon Amado

Gerente de Producto HP INC Workstation

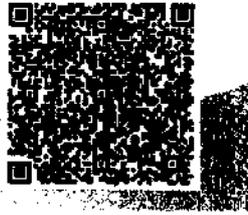
(+57 601) 876 6700 / (+57 601) 746 6700 Ext +1205

(571) 3003239531 (571) 3176696059

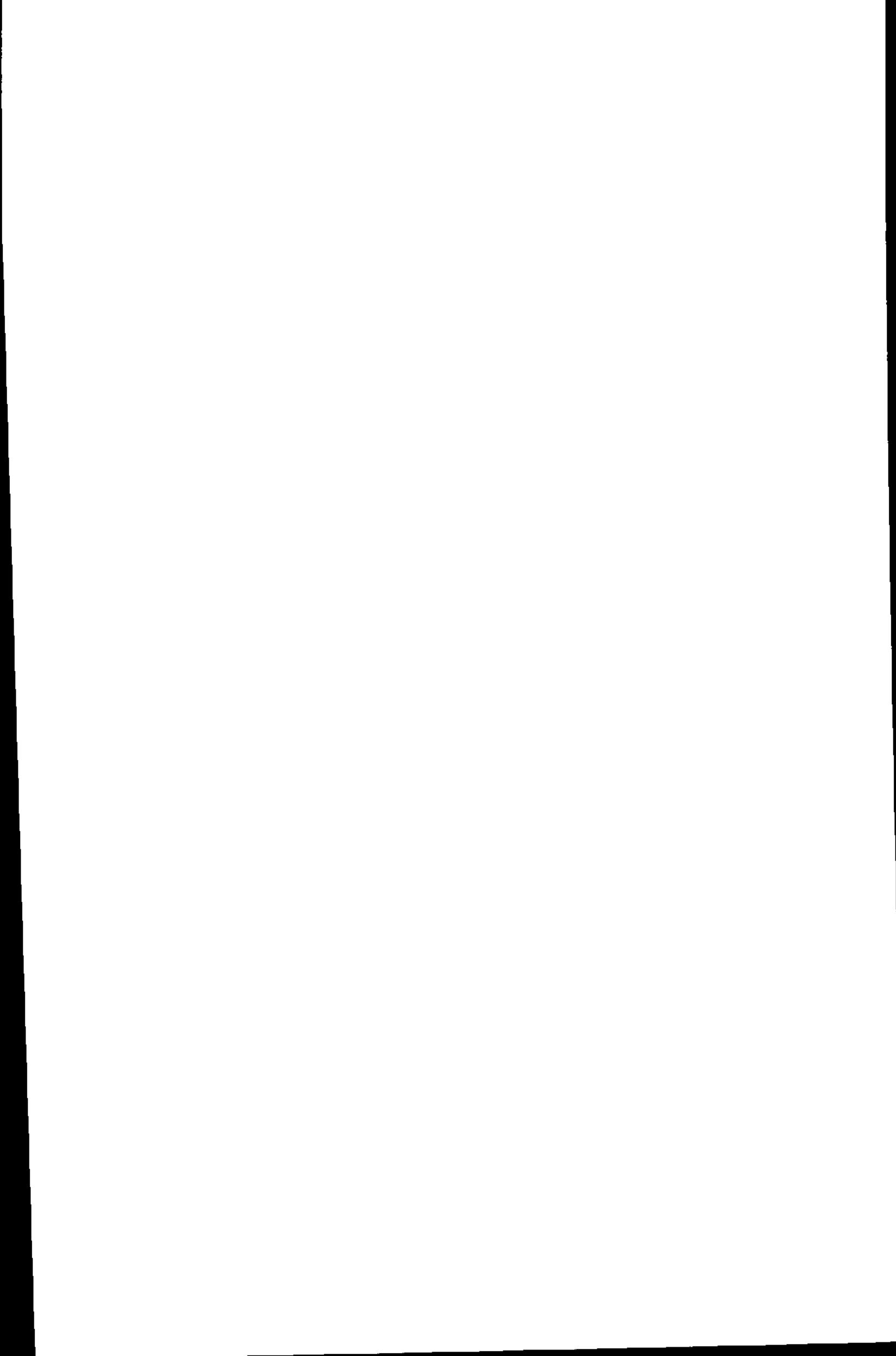
Gp.HpWorkstationCo@nexsysia.com

www.nexsysia.com

nexsys



Nexsys tiene un especial cuidado en el tratamiento de los datos. Todo el personal con acceso a datos de carácter personal ha recibido la formación necesaria para mantener la total confidencialidad e integridad de los datos de acuerdo con la ley de protección de datos.



PD1. Shirlley Andrea Soloque Gonzalez

De: Macias Rua, Jenny Geraldine (CW) <jenny.geraldine.macias.rua@hp.com>
Enviado el: viernes, 21 de julio de 2023 10:04 a. m.
Para: Diana Marcela Rubiano Anaya
CC: Morales, Gabriel; Pedraza Coronado, Juanita (CW)
Asunto: FW: Solicitud de Evento N° 17309 - 10988 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - Fecha de cierre del evento: 21 julio 2023 17:00
Datos adjuntos: image.png; image.png; Z2G9TWR - 36570961 - ETP-WS-8 _ 19 _ 30.pdf; Z2G9TWR - 36570961 - ETP-WS-8 _ 19 _ 30.xlsx

Buenos días

A continuación los precios aprobados para el cliente en mención, cabe resaltar que los precios son para compra directa en HP, el tiempo de entrega se confirmará una vez ingrese la orden de compra en el sistema de HP4U; Si requiere la intervención de un mayorista debe solicitar los márgenes adicionales a su ejecutivo de cuenta o al Gerente de producto los cuales indicarán sus condiciones comerciales.

Los precios aquí comunicados están expresados en dólares americanos y su valor en pesos solo se conocerá hasta el momento de la facturación.

Se hace envío de la configuración con base en el simulador.

Description: CCE 17309 - 10988 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
MC CODE 72 FOB MIAMI

IL	4Y0H6AV	ID36570961 Z2G9WS i7KT4004G64GECC1TM2+1THDDWIN_CCE	2	1,400.00
----	---------	---	---	----------

MC CODE 72 DDP

9F	VN567AA	HP DisplayPort Cable Kit	2	9.50
MG	UA931E	HP 3y NextBusDay Onsite WS Only HW Supp	2	30.00
BO	64W30AA	HP P22h G5 FHD Monitor	2	132.00

36570961

4Y0H6AV	HP Z2 TWR Base Unit G9 450W RCTO
289C6AV	ENERGY STAR Certified Label
4YQ39AV#ABM	OS Localization
4Q531AV	Windows 11 Pro 64
4Q481AV	Operating System Load to M.2
4Q4Z6AV	Intel Core i7-12700K 3.60G 25MB 12 cores 125W

36570961

4Q554AV	64GB (2x32GB) DDR5 4800 UDIMM ECC Memory
5U1M9AV	NVIDIA T400 4 GB 3mDP Graphics
4Q489AV	HP 1TB PCIe-4x4 2280 Value M.2 Solid State Drive
4Q452AV	1TB 7200RPM SATA 3.5in WKS
4Q4B9AV#ABM	HP 125 BLK Wired Keyboard
4Q517AV	HP Black 125 Wired Mouse
4Q527AV	9.5mm SuperMulti DVDRW
4Q565AV#ABM	1/1/1 (material/labor/onsite) Warranty
289D0AV	No Load Flex Port
4Q568AV#ABM	C13 1.83m Sticker Conventional Desktop Power Cord
2PA20AV	HP miniDP-to-DP Adapter
4Q515AV	Single Unit (Tower) Z2 Packaging
4Q4C1AV#ABM	HP Z2 G9 TWR Country Kit

+
UA931E
3/3/3

+
VN567AA HP DisplayPort Cable Kit

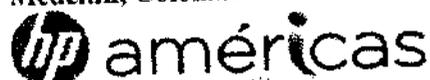
21.5"	P22h G5	64W30AA#ABA
-------	------------	-------------

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Estos precios son únicamente para ---
2. Precios vigentes al 31 de Julio del 2023
3. El precio es unitario
4. Los precios aquí plasmados son antes de impuestos, no incluyen IVA.
5. No aplica ningún descuento adicional contractual
6. No aplican otras promociones, descuentos, spiffs o bonos
7. Precios válidos únicamente para (--) por las cantidades y productos señalados
8. Las configuraciones solicitadas son responsabilidad del canal, en caso de alguna modificación deberá realizarse un nuevo proceso de cotización
9. Orden de compra colocada en HP no es cancelable
10. HP no es responsable ni asume responsabilidad alguna con respecto a penalidades o compromisos de entrega que establecen los Canales de Distribución con intermediarios o clientes finales
11. HP se deslinda de cualquier responsabilidad por cambios en tiempos de entrega provocados por todo aquello que esté fuera de su control, como desastres naturales, pandemias, cambios en políticas gubernamentales o cualquier situación que pueda generar desabastos generalizados de la industria

Geraldine Macias
Sales Support Colombia
Resource designated by Américas BPS to HP Inc.

jenny.geraldine.macias.rua@hp.com
Carrera 42 # 3 sur - 81, Edificio milla de Oro, Torre 1, Piso 7.
Medellín, Colombia



PD1. Shirley Andrea Soloque Gonzalez

De: Macias Rua, Jenny Geraldine (CW) <jenny.geraldine.macias.rua@hp.com>
Enviado el: viernes, 21 de julio de 2023 10:04 a. m.
Para: Diana Marcela Rubiano Anaya
CC: Morales, Gabriel; Pedraza Coronado, Juanita (CW)
Asunto: FW: Solicitud de Evento N° 17309 - 10988 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - Fecha de cierre del evento: 21 julio 2023 17:00
Datos adjuntos: image.png; image.png; Z2G9TWR - 36570961 - ETP-WS-8 _ 19 _ 30.pdf; Z2G9TWR - 36570961 - ETP-WS-8 _ 19 _ 30.xlsx

Buenos días

A continuación los precios aprobados para el cliente en mención, cabe resaltar que los precios son para compra directa en HP, el tiempo de entrega se confirmará una vez ingrese la orden de compra en el sistema de HP4U; Si requiere la intervención de un mayorista debe solicitar los márgenes adicionales a su ejecutivo de cuenta o al Gerente de producto los cuales indicarán sus condiciones comerciales.

Los precios aquí comunicados están expresados en dólares americanos y su valor en pesos solo se conocerá hasta el momento de la facturación.

Se hace envío de la configuración con base en el simulador.

Description: CCE 17309 - 10988 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
MC CODE 72 FOB MIAMI

Item	Part Number	Description	Quantity	Price
IL	4Y0H6AV	ID36570961 Z2G9WS i7KT4004G64GECC1TM2+1THDDWIN CCE	2	1,400.00

MC CODE 72 DDP

Item	Part Number	Description	Quantity	Price
9F	VN567AA	HP DisplayPort Cable Kit	2	9.50
MG	UA931E	HP 3y NextBusDay Onsite WS Only HW Supp	2	30.00
BO	64W30AA	HP P22h G5 FHD Monitor	2	132.00

36570961

4Y0H6AV	HP Z2 TWR Base Unit G9 450W RCTO
289C6AV	ENERGY STAR Certified Label
4YQ39AV#ABM	OS Localization
4Q531AV	Windows 11 Pro 64
4Q481AV	Operating System Load to M.2
4Q4Z6AV	Intel Core i7-12700K 3.60G 25MB 12 cores 125W

36570961

4Q554AV	64GB (2x32GB) DDR5 4800 UDIMM ECC Memory
5U1M9AV	NVIDIA T400 4 GB 3mDP Graphics
4Q489AV	HP 1TB PCIe-4x4 2280 Value M.2 Solid State Drive
4Q452AV	1TB 7200RPM SATA 3.5in WKS
4Q4B9AV#ABM	HP 125 BLK Wired Keyboard
4Q517AV	HP Black 125 Wired Mouse
4Q527AV	9.5mm SuperMulti DVDRW
4Q565AV#ABM	1/1/1 (material/labor/onsite) Warranty
289D0AV	No Load Flex Port
4Q568AV#ABM	C13 1.83m Sticker Conventional Desktop Power Cord
2PA20AV	HP miniDP-to-DP Adapter
4Q515AV	Single Unit (Tower) Z2 Packaging
4Q4C1AV#ABM	HP Z2 G9 TWR Country Kit

+

UA931E

3/3/3

+

VN567AA HP DisplayPort Cable Kit

21.5"	P22h G5	64W30AA#ABA
-------	------------	-------------

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Estos precios son únicamente para ---
2. Precios vigentes al 31 de Julio del 2023
3. El precio es unitario
4. Los precios aquí plasmados son antes de impuestos, no incluyen IVA.
5. No aplica ningún descuento adicional contractual
6. No aplican otras promociones, descuentos, spiffs o bonos
7. Precios válidos únicamente para (--) por las cantidades y productos señalados
8. Las configuraciones solicitadas son responsabilidad del canal, en caso de alguna modificación deberá realizarse un nuevo proceso de cotización
9. Orden de compra colocada en HP no es cancelable
10. HP no es responsable ni asume responsabilidad alguna con respecto a penalidades o compromisos de entrega que establecen los Canales de Distribución con intermediarios o clientes finales
11. HP se deslinda de cualquier responsabilidad por cambios en tiempos de entrega provocados por todo aquello que esté fuera de su control, como desastres naturales, pandemias, cambios en políticas gubernamentales o cualquier situación que pueda generar desabastos generalizados de la industria

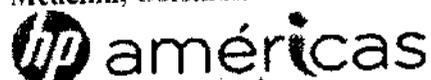
Geraldine Macias

Sales Support Colombia

Resource designated by Américas BPS to HP Inc.

jenny.geraldine.macias.rua@hp.com

Carrera 42 # 3 sur - 81, Edificio milla de Oro, Torre 1, Piso 7.
Medellin, Colombia



PD1. Shirley Andrea Soloque Gonzalez

De: Jhon Amado <Gp.HpWorkstationCo@nexsysla.com>
 Enviado el: viernes, 25 de agosto de 2023 9:10 a. m.
 Para: Diana Marcela Rubiano Anaya
 CC: Jaime Avendano
 Asunto: Solicitud de Evento N° 17309 - 10988 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -
 Fecha de cierre del evento: 21 julio 2023 17:00

Buen día, envío precios aprobados para el proyecto en mención

IL	4Y0H6AV	ID36570961 Z2G9WS i7KT4004G64GECC1TM2+1THDDWIN CCE	2	1.550,54
----	---------	---	---	----------

9F	VN567AA	HP DisplayPort Cable Kit	2	10,20
MG	UA931E	HP 3y NextBusDay Onsite WS Only HW Supp	2	31,88
BO	64W30AA	HP P22h G5 FHD Monitor	2	138,95

36570961

4Y0H6AV	HP Z2 TWR Base Unit G9 450W RCTO
289C6AV	ENERGY STAR Certified Label
4YQ39AV#ABM	OS Localization
4Q531AV	Windows 11 Pro 64
4Q481AV	Operating System Load to M.2
4Q4Z6AV	Intel Core i7-12700K 3.60G 25MB 12 cores 125W
4Q554AV	64GB (2x32GB) DDR5 4800 UDIMM ECC Memory
5U1M9AV	NVIDIA T400 4 GB 3mDP Graphics
4Q489AV	HP 1TB PCIe-4x4 2280 Value M.2 Solid State Drive
4Q452AV	1TB 7200RPM SATA 3.5in WKS
4Q4B9AV#ABM	HP 125 BLK Wired Keyboard
4Q517AV	HP Black 125 Wired Mouse
4Q527AV	9.5mm SuperMulti DVDRW
4Q565AV#ABM	1/1/1 (material/labor/onsite) Warranty
289D0AV	No Load Flex Port
4Q568AV#ABM	C13 1.83m Sticker Conventional Desktop Power Cord
2PA20AV	HP miniDP-to-DP Adapter
4Q515AV	Single Unit (Tower) Z2 Packaging

36570961

4Q4C1AV#ABM HP Z2 G9 TWR Country Kit

+
UA931E
3/3/3

+
VN567AA HP DisplayPort Cable Kit

21.5"	P22h G5	64W30AA#ABA
-------	------------	-------------

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Estos precios son únicamente para FFMM
2. Precios vigentes al 31 de Julio del 2023
3. El precio es unitario
4. Los precios aquí plasmados son antes de impuestos, no incluyen IVA.
5. No aplica ningún descuento adicional contractual
6. No aplican otras promociones, descuentos, spiffs o bonos
7. Precios válidos únicamente para (el proyecto del asunto en mención) por las cantidades y productos señalados
8. Las configuraciones solicitadas son responsabilidad del canal, en caso de alguna modificación deberá realizarse un nuevo proceso de cotización
9. Orden de compra colocada en HP no es cancelable
10. HP no es responsable ni asume responsabilidad alguna con respecto a penalidades o compromisos de entrega que establecen los Canales de Distribución con intermediarios o clientes finales
11. HP se deslinda de cualquier responsabilidad por cambios en tiempos de entrega provocados por todo aquello que esté fuera de su control, como desastres naturales, pandemias, cambios en políticas gubernamentales o cualquier situación que pueda generar desabastos generalizados de la industria

Tiempo de entrega aproximado 45 a 80 días bajo pedido contados a partir de la formalización de la orden de compra ante HP; sujeto a disponibilidad de componentes por parte del fabricante.

Es importante que las configuraciones sean revisadas y validadas por el departamento de preventa de su Compañía. Precios y disponibilidad no válidos para compras parciales.

Los precios no incluyen flete.

Los precios aplican para las cantidades y tipo de proyecto presentado, en caso de cualquier cambio, esta cotización deberá ser revisada.

Los precios son unitarios y no incluyen el IVA.

Precios y disponibilidad sujetos a cambios sin previo aviso.

Atentamente,

Jhon Amado

Gerente de Producto HP INC Workstation

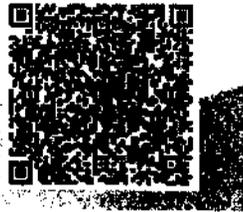
(+57 601) 876 6700 / (+57 601) 746 6700 Ext +1205

(571) 3003239531 (571) 3176696059

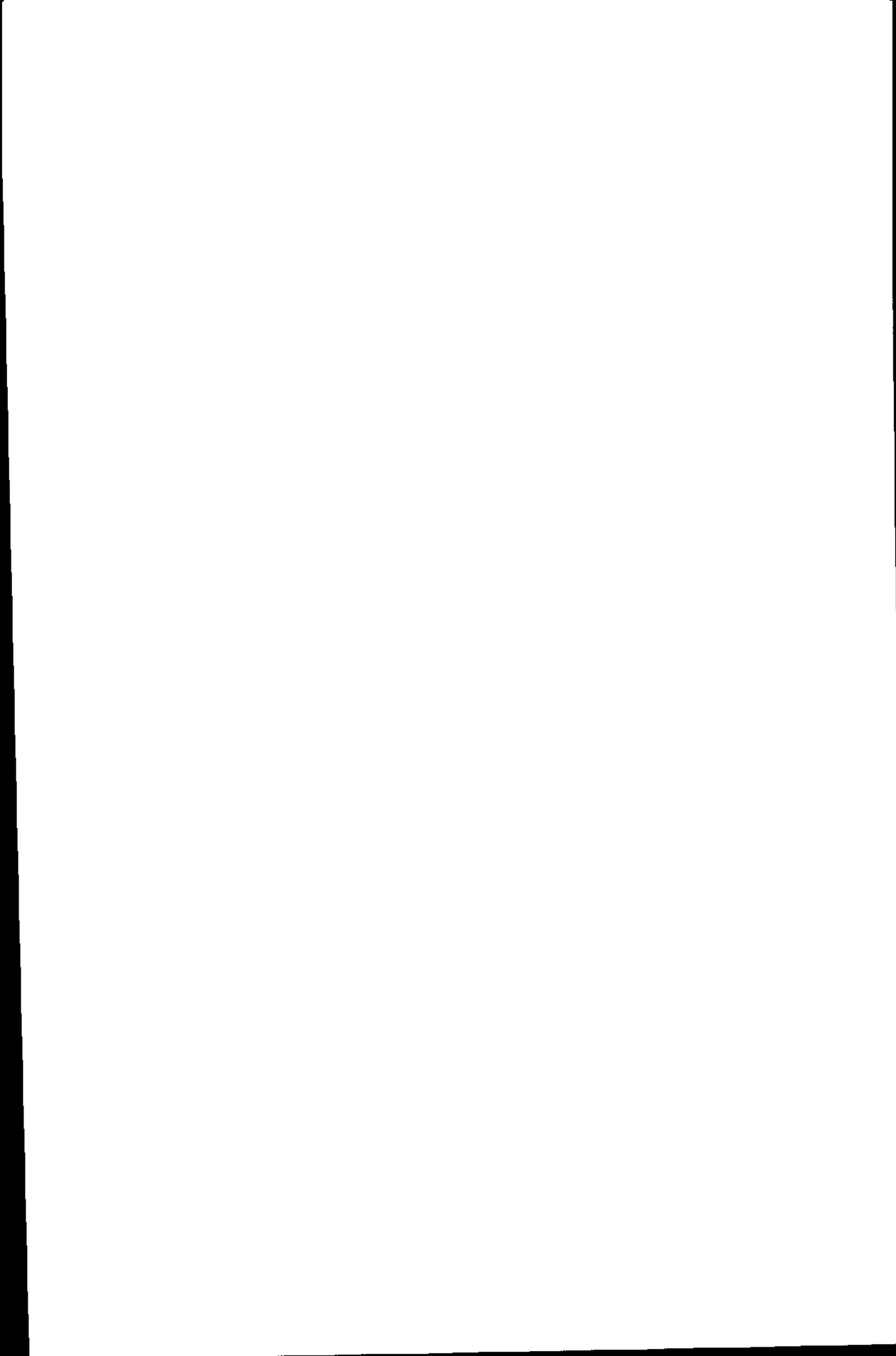
Gp.HpWorkstationCo@nexsysla.com

www.nexsysla.com

nexsys



Nexsys tiene un especial cuidado en el tratamiento de los datos. Todo el personal con acceso a datos de carácter personal ha recibido la formación necesaria para mantener la total confidencialidad e integridad de los datos de acuerdo con la ley de protección de datos.



PD1. Shirley Andrea Soloque Gonzalez

De: Macias Rua, Jenny Geraldine (CW) <jenny.geraldine.macias.rua@hp.com>
Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2023 2:48 p. m.
Para: Diana Marcela Rubiano Anaya
CC: Morales, Gabriel; Pedraza Coronado, Juanita (CW)
Asunto: FW: Solicitud de Evento N° 17310 - 10990 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - Fecha de cierre del evento: 21 julio 2023 17:00
Datos adjuntos: Z4 G5 Tower - 36570984 - ETP-WS-9 20 31.pdf; Z4 G5 Tower - 36570984 - ETP-WS-9 20 31.xlsx

Buenos días

A continuación los precios aprobados para el cliente en mención, cabe resaltar que los precios son para compra directa en HP, el tiempo de entrega se confirmará una vez ingrese la orden de compra en el sistema de HP4U; Si requiere la intervención de un mayorista debe solicitar los márgenes adicionales a su ejecutivo de cuenta o al Gerente de producto los cuales indicarán sus condiciones comerciales.

Los precios aquí comunicados están expresados en dólares americanos y su valor en pesos solo se conocerá hasta el momento de la facturación.

Para este evento no se evidencia RFI previo, por lo tanto, se configura con base en el simulador.

Description: CCE 17310 - 10990 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

MC CODE 72- FOB MIAMI

57K35AV	ID36570984	Z4G5 X2465X16cT4004G256gECC1Tb 2Tb W11cce 36570984	1	3,790.00
---------	------------	--	---	----------

MC CODE 72-DDP

MG	U56NNE	HP 3y Active Care NBD Onsite WS HW Supp	1	65.00
9F	VN567AA	HP DisplayPort Cable Kit	1	10.00
BO	64W30AA	HP P22h G5 FHD Monitor	1	132.00

36570984

57K35AV	HP Z4 TWR Base Unit G5 775W RCTO
4YQ39AV#ABM	OS Localization
57M83AV	Windows 11 Pro 64 for Workstations 6 Cores Plus
57K96AV	Operating System Load to M.2

36570984

6M6X0AV	Intel Xeon W5-2465X 4.50G 33.75 MB 16 cores 200W CPU
57M92AV	256GB (4x64GB) DDR5 4800 DIMM ECC REG 1CPU Memory
603A9AV	NVIDIA T400 4 GB 3mDP Graphics
57L12AV	Z Turbo 1TB PCIe-4x4 2280 TLC M.2 Solid State Drive
57K68AV	2TB 7200RPM SATA 3.5in Enterprise
57N03AV#ABM	HP 125 BLK Wired Keyboard
57M64AV	HP Wired 320M Mouse
57M74AV	9.5mm DVD-Writer 1st ODD
6Q1F4AV	Type-A SuperSpeed USB 5Gbps Front IO v2 Entry Module
6Y5A1AV#ABM	1/1/1 (material/labor/onsite) Warranty
825K7AV	No Load Flex Port
7L570AV#ABM	C13 1.83m 15A Sticker Conventional Straight Desktop Power Cord
57K89AV	HP Z4 G5 Memory Cooling Solution
2PA20AV	HP miniDP-to-DP Adapter
57M63AV	Single Unit (Tower) Packaging
57L30AV#ABM	Z4 Country Kit
7M3Q0AV	1/1/1 TWR Label

+
U56NNE
3/3/3

21.5"	P22h G5	64W30AA#ABA
-------	------------	-------------

VN567AA HP DisplayPort Cable Kit

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Estos precios son únicamente para ~~...~~
2. Precios vigentes al 31 de Julio del 2023
3. El precio es unitario
4. Los precios aquí plasmados son antes de impuestos, no incluyen IVA.
5. No aplica ningún descuento adicional contractual
6. No aplican otras promociones, descuentos, spiffs o bonos
7. Precios válidos únicamente para (--) por las cantidades y productos señalados
8. Las configuraciones solicitadas son responsabilidad del canal, en caso de alguna modificación deberá realizarse un nuevo proceso de cotización
9. Orden de compra colocada en HP no es cancelable
10. HP no es responsable ni asume responsabilidad alguna con respecto a penalidades o compromisos de entrega que establecen los Canales de Distribución con intermediarios o clientes finales
11. HP se deslinda de cualquier responsabilidad por cambios en tiempos de entrega provocados por todo aquello que esté fuera de su control, como desastres naturales, pandemias, cambios en políticas gubernamentales o cualquier situación que pueda generar desabastos generalizados de la industria

Geraldine Macias
Sales Support Colombia
Resource designated by Américas BPS to HP Inc.

jenny.geraldine.macias.rua@hp.com
Carrera 42 # 3 sur - 81. Edificio milla de Oro, Torre 1, Piso 7.
Medellin, Colombia





HP Z4 G5 Workstation

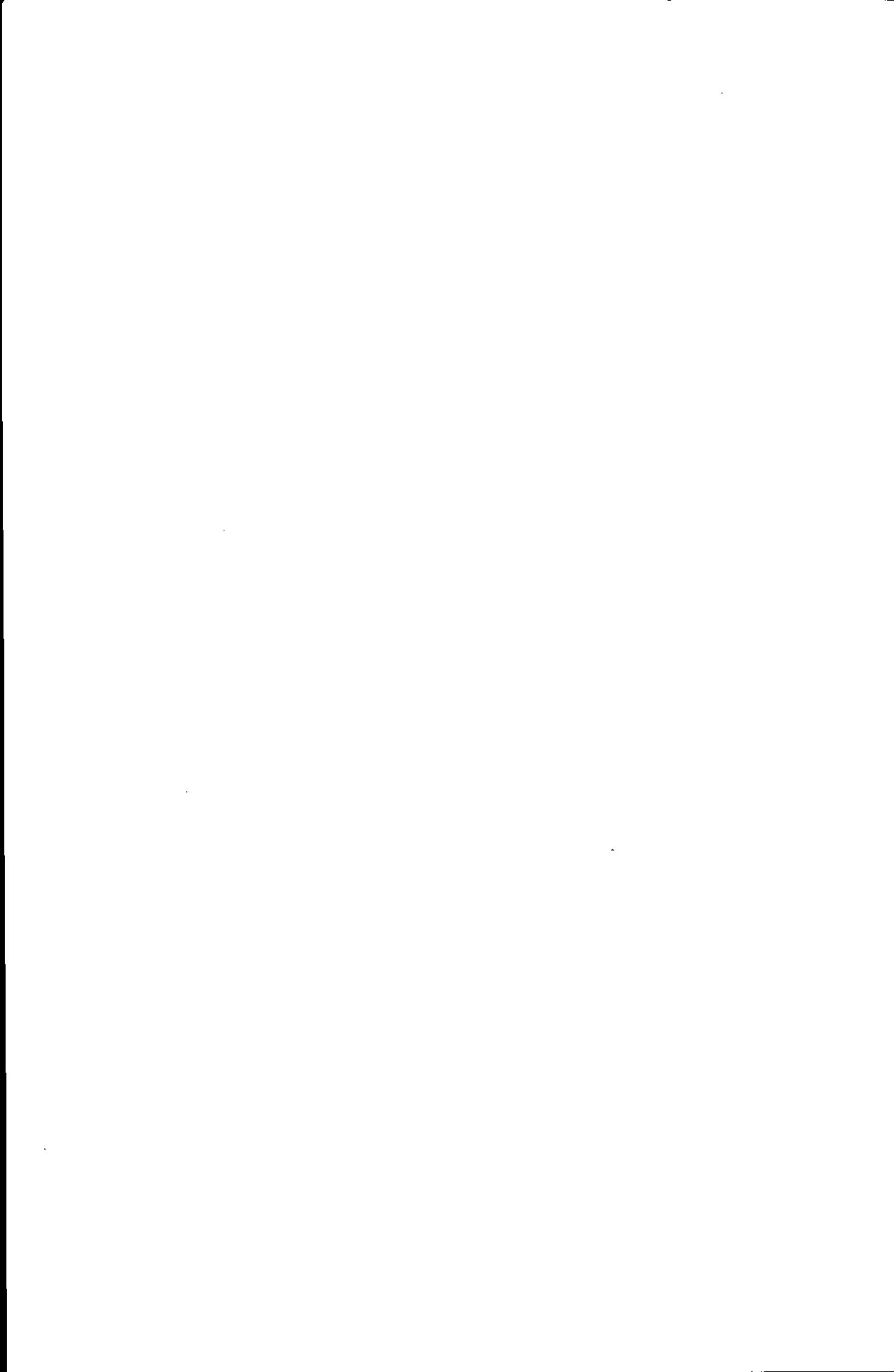
ETP-WS-9 / 20 / 31

La estación de trabajo más popular de HP ofrece un rendimiento revolucionario para un amplio espectro de aplicaciones, perfecta para ingeniería y visualización. Con una selección de procesadores Intel®, además compatibilidad con gráficos extremos duales, obtendrá todo lo que necesita



Procesador	Intel® Xeon® W5-2455X 16 núcleos (16 P-Cores, 0 E-Cores) 32 hilos, 33.75 MB Intel® Smart Cache. Max Turbo Frequency: 4.70 GHz Intel® Turbo Boost Technology 2.0 Frequency: 4.50 GHz Processor Base Frequency: 3.10 GHz PCMARK 10 - 7000 pts
Chipset	Intel® W790
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits para Workstation en Español.
Pantalla/Monitor	Monitor de 21.5" de tecnología LED IPS, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución FHD.
Tarjeta de vídeo	Dedicada: NVIDIA® T400 4 GB GDDR6 Graphics Conectores: 3 Mini DisplayPort™
Memoria RAM	256 GB (4x64GB) DDR5 4800 DIMM ECC Soporta hasta 512 GB en (8) slots DIMM
Almacenamiento	Primario: Unidad de estado sólido M.2 Z Turbo 1 TB PCIe-4x4 2280 TLC Secundario: Disco duro 2 TB 7200RPM SATA Enterprise
Unidad óptica	HP 9.5mm DVD-Writer 1st ODD
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras.
Mouse/Apuntador	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y scroll.
Audio	HD Realtek ALC3205-CG
Conectividad	LAN: Intel® I219-LM Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps)
Fuente de Poder	Interna de 775W, PFC activo, eficiencia promedio hasta de 90%. 80 PLUS

Puertos/Slots	Frontal	Posterior
	(4) USB 3.1 Gen1(1 para carga) (1) Conector para auriculares	(8) USB 3.1 Gen1 (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector Audio Line-in/out (1) Conector de alimentación
Administración	Slots	Bahías
	(2) PCIe x16 Gen4 (1) PCIe x16 Gen5 (2) PCIe x4 Gen4 (2) M.2 (PCIe x4 Gen4) para almacenamiento	(2) Internas de 3.5" (2) Externas de 5.25"
Certificaciones	Intel® vPro. FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, L-STD-810H	
Administración de Seguridad	TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad Anillo para candado de seguridad	
Software	HP Sure Click HP Sure Start	HP Sure Admin HP BIOSphere
Accesorios	Adaptador de HP mini DisplayPort a DisplayPort VN567AA HP DisplayPort Cable Kit	
Garantía	Años de garantía: 3 de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través de CarePack HP	



**Formato – Relación de Hechos
Reporte de Posible Incumplimiento**



Colombia Compra Eficiente

Fecha:29/septiembre/2023
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
LINALCA INFORMATICA S.A.S
CT. CESAR DANIEL URIBE PARDO
cesauri@cgfm.mil.co
3125875597

I. Hechos que soportan el informe

De la manera más atenta y respetuosa, me permito informar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera CGFM, en mi calidad de Supervisor, conforme la cláusula 6.19 del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, literal v "El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (...) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos (...)", en concordancia con la cláusula 12.28 "Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente." en atención a las Órdenes de Compra que a continuación se relacionan.

➤ **OC 114090:**

1. Que, la Dirección Administrativa y Financiera, mediante ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, generó la Orden de Compra No. 114090 de fecha 02 de agosto de 2023
2. Que, el objeto de la Orden Compra No.114090 es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO"
3. Que, el valor total del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$13.357.012,52).
4. Que, el plazo de ejecución es desde: 02/08/2023

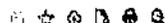


Formato – Relación de Hechos
Reporte de Posible Incumplimiento



Arken (Apple Inc. - Power Adapter) Apple

OC 114091



2/8/23, 16:33

colombiacompra.co/portalhost.com/order_headers/show_custom/114091?version=1



COMANDO GENERAL FUERZAS
MILITARES
N.I.T. 800230729
ORDEN DE COMPRA

LINALCA INFORMATICA S.A.S
N.I.T. 800188299
cra 13 # 79-50
Bogota,
Atte: JULIAN RODRIGUEZ
ccelin@linalca.com
Teléfono: +1 (318) 835-8538

Número de Orden 114890
No de Instrumento
Instrumento agregación ETR III
Fecha de Emisión 02/08/23
Fecha de Vencimiento 11/09/23
Comprador Anderson Poveda Castro
Ordenador del gasto Maritza Molina Carrillo
Supervisor CT CESAR DANIEL URIBE PARDO
Teléfono 3125876597

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO.**

Enviar a
COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES

Facturar a
COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES

- Que, la Orden de Compra fue celebrada con la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S Sociedad identificada con NIT 800188299-4
- Que la orden de compra se prorrogó hasta: 02/10/2023

> OC 114091:

- Que, la Dirección Administrativa y Financiera, mediante ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, generó la Orden de Compra No. 114091 de fecha 02 de agosto de 2023
- Que, el objeto de la Orden Compra No. 114091 es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO"
- Que, el valor total del presente contrato asciende a la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$16.904.855,18).



Formato – Relación de Hechos Reporte de Posible Incumplimiento



4. Que, el plazo de ejecución es desde: 02/08/2023

5. Que, la Orden de Compra fue celebrada con la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S Sociedad identificada con NIT 800188299-4.

6. Que la orden de compra se prorrogó hasta: 02/10/2023

Lo anterior, obedece a las situaciones presentadas hasta el momento por parte del contratista LINALCA INFORMATICA S.A.S, quienes el día 02 de agosto donde fueron notificados para el cumplimiento de las ordenes de compras, posterior a esto se les requiere de manera insistente el cumplimiento de las entregas de los bienes contratados en modo, tiempo y lugar donde manifestaron que se encontraban verificando su inventario para dar cumplimiento a la entrega y los equipos fueron enviados a elaboración ya que por situaciones técnicas son equipos que se deben construir acuerdo a la necesidad del cliente de esta manera el día 19 de septiembre se sostiene una reunión de coordinación para entrega de los equipos en la semana comprendida del 21 de septiembre al 28 de septiembre del año en curso quien asiste la señora Diana Marcela Rubiano Anaya CC. 1024531256 y el señor John Anderson Gonzalez Bejarano CC. 1022969841, quienes me informan de manera verbal que van a verificar en inventario la disponibilidad de estos equipos, toda vez que se presentan sin los mismos en las instalaciones de Comando General y se les expone que las especificaciones técnicas de los equipos son tal cual como están en el contrato ya que se requiere para un trabajo específico de diseño los cuales van a ser empleados en la imprenta de Comando General, de igual manera se consulta y vuelve y se pregunta a una persona experta de la imprenta donde nos corrobora mediante llamada en alta voz que si son es especificaciones técnicas requeridas.

La empresa me informa que van a verificar en inventario la disponibilidad de estos equipos para la cual no obtengo respuesta, y el día 25 tomo contacto con la empresa para comentarles que el plazo de entrega está próximo a vencer, y el día 27 de septiembre/2023 recibo un correo con unas solicitudes de prórroga de estas órdenes de compra, para lo cual consulto a la persona encargada de los modificatorios, momento en el cual me indica que si la empresa requiere realizar un modificatorio es necesario allegar las pruebas para ello, debido a que la carta de intención no es prueba sumaria que demuestre que efectivamente la empresa está realizando todas las gestiones a que haya lugar, y de esta manera comprobar que se encuentra en proceso de importación los bienes requeridos para armar las WorkStation, por lo que carece de fundamentos, soportes y pruebas contundentes para dar viabilidad jurídica a las prórrogas requeridas, igualmente le comunico al Comandante de los hechos ocurridos al Comando Superior CGDJ6.

Para lo cual le solicito a la empresa que adjunte la factura de compra, fecha en la cual se efectuó la compra de los bienes requeridos, el certificado de la empresa fabricante mediante la cual se inició el proceso de compra, el certificado de nacionalización por parte de la entidad encargada de este proceso (DIAN) en caso que los elementos sean importados mediante correo electrónico, toda vez que dicha orden de compra fue adjudicada el día 02 de Agosto del año 2023 y ellos responden mediante correo que con la única información que contamos es con la orden de pedido puesta a Mayorista, no siendo un fundamento soportado para realizar el trámite, nuevamente tomo contacto mediante llamada telefónica y les solicito que me confirmen si van a realizar la entrega dentro del término establecido, obteniendo una respuesta negativa.

En vista que hasta la fecha no a sido posible recibir el material solicito a mi Coronel iniciar los trámites administrativos que den a lugar, por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de la Cláusula 19 "Declaratoria de Incumplimiento":



Formato – Relación de Hechos Reporte de Posible Incumplimiento



Teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez dentro de las obligaciones específicas no se encuentra alguna que manifiesta la aplicación por no entrega de los bienes la entidad debe dar aplicación de las obligaciones generales, y remitir el presente informe a la Agencia Colombia Compra Eficiente para los fines correspondientes en atención al incumplimiento de las obligaciones generales que a continuación se enuncian:

11.10 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría y Lote en la que presento Oferta; 11.36 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco; 11.40 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. 11.11 Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco

II. Información de las Ordenes de Compra -OC-

Entidad Compradora	Numero OC	Valor OC	Fecha OC	Fecha vencimiento OC
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	<u>114090</u>	\$13.357.012,52	02/08/2023	02/10/2023
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	<u>114091</u>	16.904.855,18).	02/08/2023	02/10/2023

III. Compromisos adquiridos por el Proveedor en virtud de las obligaciones del Acuerdo Marco

La Entidad Compradora debe señalar las obligaciones a las que se comprometió el Proveedor y que desconoció en concreto. Por ejemplo:

- LINALCA INFORMATICA S.A.S, se comprometió a entregar los productos requeridos en las órdenes de compra Nos. 114090 y 114091 en un término hasta el 11 de septiembre de 2023, de acuerdo con la cláusula 11 del Acuerdo Marco Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

Orden 114090:



**Formato – Relación de Hechos
Reporte de Posible Incumplimiento**



Colombia Compra Eficiente

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 39323	etp03 - ETP-WS-8. ETP -- ETP -- 6500 -- 12 NUCLEOS -- INTERMEDIA -- GESTION Y ADMINISTRACION -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe -- ECC -- 64 GB 2x32 o 4x16 -- Zona 1	2.0	0.55 Metros	6.403.883,54	12.807.767,08
2 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-45. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	0.55 Metros	272.632,70	545.265,40
3 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-50. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -	2.0	0.55 Metros	1.990,02	3.980,04
					13.357.012,52 COP

Orden 114091

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 39323	etp03 - ETP-WS-9. ETP -- ETP -- 7000 -- 16 NUCLEOS -- AVANZADA -- GESTION Y ADMINISTRACION -- HDD + SSD -- 2 TB 7200 RPM + 1TB PCIe -- ECC -- 256 GB -- Zona 1	1.0	0.55 Metros	16.473.082,09	16.473.082,09
2 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-45. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA - - NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1.0	0.55 Metros	428.644,30	428.644,30
3 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-50. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -	1.0	0.55 Metros	3.128,79	3.128,79
					16.904.855,18 COP

- El Proveedor se comprometió a los bienes de acuerdo con lo pactado en la cláusula 11 del acuerdo marco que señala: *"Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco"*
- Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

IV. Posibles incumplimientos del Proveedor

En la siguiente tabla la Entidad Compradora deberá relacionar los posibles incumplimientos del Proveedor. La tabla que se muestra a continuación es enunciativa y no taxativa, pues el contenido de la



Formato – Relación de Hechos Reporte de Posible Incumplimiento



misma dependerá del incumplimiento en específico. El objeto de esta es informar de manera clara, cierta y actual el incumplimiento.

Orden de Compra	Artículos y/u obligaciones	Valor de ítem	Plazo pactado para la entrega	Fecha de entrega efectiva	Obligaciones cumplidas	Obligaciones pendientes por cumplir								
11409 0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea Presupuesto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 CDP 39323</td> <td>etp03 - ETP-WS-8. ETP – ETP – 6500 – 12 NUCLEOS – INTERMEDIA – GESTION Y ADMINISTRACION – HDD + SSD – 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe – ECC – 84 GB 2x32 o 4x16 – Zona 1</td> </tr> <tr> <td>2 CDP 39323</td> <td>etp03 - COMPONENTE-WS-45. COMPONENTE – COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas</td> </tr> <tr> <td>3 CDP 39323</td> <td>etp03 - COMPONENTE-WS-50. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling – NA -- NA -- NA -</td> </tr> </tbody> </table>	Línea Presupuesto	Descripción	1 CDP 39323	etp03 - ETP-WS-8. ETP – ETP – 6500 – 12 NUCLEOS – INTERMEDIA – GESTION Y ADMINISTRACION – HDD + SSD – 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe – ECC – 84 GB 2x32 o 4x16 – Zona 1	2 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-45. COMPONENTE – COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-50. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling – NA -- NA -- NA -	\$13357012.52	02/10/202	02/10/202		11.1
	Línea Presupuesto	Descripción												
	1 CDP 39323	etp03 - ETP-WS-8. ETP – ETP – 6500 – 12 NUCLEOS – INTERMEDIA – GESTION Y ADMINISTRACION – HDD + SSD – 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe – ECC – 84 GB 2x32 o 4x16 – Zona 1												
2 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-45. COMPONENTE – COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas													
3 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-50. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling – NA -- NA -- NA -													
	3	3												
11409 1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea Presupuesto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 CDP 39323</td> <td>etp03 - ETP-WS-4. ETP – ETP – 7000 – 16 NUCLEOS – AVANZADA – GESTION Y ADMINISTRACION – HDD + SSD – 2 TB 7200 RPM + 1TB PCIe – ECC -- 268 GB -- Zona 1</td> </tr> <tr> <td>2 CDP 39323</td> <td>etp03 - COMPONENTE-WS-45. COMPONENTE – COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas</td> </tr> <tr> <td>3 CDP 39323</td> <td>etp03 - COMPONENTE-WS-50. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling – NA -- NA -- NA -</td> </tr> </tbody> </table>	Línea Presupuesto	Descripción	1 CDP 39323	etp03 - ETP-WS-4. ETP – ETP – 7000 – 16 NUCLEOS – AVANZADA – GESTION Y ADMINISTRACION – HDD + SSD – 2 TB 7200 RPM + 1TB PCIe – ECC -- 268 GB -- Zona 1	2 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-45. COMPONENTE – COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-50. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling – NA -- NA -- NA -	\$16.904.855.1 8	02/10/202	02/10/202		11.1
	Línea Presupuesto	Descripción												
	1 CDP 39323	etp03 - ETP-WS-4. ETP – ETP – 7000 – 16 NUCLEOS – AVANZADA – GESTION Y ADMINISTRACION – HDD + SSD – 2 TB 7200 RPM + 1TB PCIe – ECC -- 268 GB -- Zona 1												
2 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-45. COMPONENTE – COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas													
3 CDP 39323	etp03 - COMPONENTE-WS-50. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling – NA -- NA -- NA -													
	3	3												

Adicionalmente, en este campo la Entidad Compradora podrá relatar demás hechos relevantes que se consideren pertinente adicionar.

V. Material probatorio

La Entidad Compradora debe listar en esta sección cada uno de los anexos mencionados en la sección (1) de este documento. Conforme al ejemplo del punto (1), la Entidad Compradora debe relacionar el material probatorio de la siguiente manera:

- Anexo 1 Radicado No. 0123010857702 del 29 de septiembre de 2023.

Atentamente,


 CT. CESAR DANIEL URBE PARDO
 cesauri@cgfm.mil.co
 3125875597





**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Al contestar cite este número

N.º Radicado 0123010857702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023.

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Informe situación ordenes de compra No. 114090 – 114091.

De la manera más atenta y respetuosa, me permito informar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera CGFM, en mi calidad de Supervisor, conforme la cláusula 6.19 del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, literal v "El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (...) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos (...)", en concordancia con la cláusula 12.28 "Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente." en atención a las Órdenes de Compra que a continuación se relacionan:

> **OC 114090:**

1. Que, la Dirección Administrativa y Financiera, mediante ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, generó la Orden de Compra No. 114090 de fecha 02 de agosto de 2023
2. Que, el objeto de la Orden Compra No.114090 es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO"
3. Que, el valor total del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$13.357.012,52).
4. Que, el plazo de ejecución es desde:



Archivo Recibir Imprimir Herramientas Ayuda

OC 114091



2/8/23, 16:33

colombiacompra.coupa.com/order_headers/show_custom?114091?version=1



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
N.I.T. 800230729
ORDEN DE COMPRA

LINALCA INFORMATICA S.A.S
 N.I.T. 800188299
 cra 13 # 79-50
 Bogotá,
 Atte: JULIAN RODRIGUEZ
 coslin@linalca.com
 Teléfono: +1 (318) 835-8538

Número de Orden 114090
 No de Instrumento
 Instrumento asociado ETR III
 Fecha de Emisión 02/08/23
 Fecha de Vencimiento 11/09/23
 Comprador Anderson Poveda Castro
 Ordenador del gasto Maritza Molina Carrillo
 Supervisor CT CESAR DANIEL URIBE PARDO
 Teléfono 3125875597

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO.**

Enviar a
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

Facturar a
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

- Que, la Orden de Compra fue celebrada con la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S Sociedad identificada con NIT 800188299-4
- Que la orden de compra se prórrogo hasta:

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-09-11	2023-10-02

> OC 114091:

- Que, la Dirección Administrativa y Financiera, mediante ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, generó la Orden de Compra No. 114091 de fecha 02 de agosto de 2023



Lo anterior, obedece a las situaciones presentadas hasta el momento por parte del contratista LINALCA INFORMATICA S.A.S, quienes el día 02 de agosto donde fueron notificados para el cumplimiento de las ordenes de compras, posterior a esto se les requiere de manera insistente el cumplimiento de las entregas de los bienes contratados en modo, tiempo y lugar donde manifestaron que se encontraban verificando su inventario para dar cumplimiento a la entrega y los equipos fueron enviados a elaboración ya que por situaciones técnicas son equipos que se deben construir acuerdo a la necesidad del cliente de esta manera el día 19 de septiembre se sostiene una reunión de coordinación para entrega de los equipos en la semana comprendida del 21 de septiembre al 28 de septiembre del año en curso quien asiste la señora Diana Marcela Rubiano Anaya CC. 1024531256 y el señor John Anderson Gonzalez Bejarano CC. 1022969841, quienes me informan de manera verbal que van a verificar en inventario la disponibilidad de estos equipos, toda vez que se presentan sin los mismos en las instalaciones de Comando General y se les expone que las especificaciones técnicas de los equipos son tal cual como están en el contrato ya que se requiere para un trabajo específico de diseño los cuales van a ser empleados en la imprenta de Comando General, de igual manera se consulta y vuelve y se pregunta a una persona experta de la imprenta donde nos corrobora mediante llamada en alta voz que si son es especificaciones técnicas requeridas.

La empresa me informa que van a verificar en inventario la disponibilidad de estos equipos para la cual no obtengo respuesta, y el día 25 tomo contacto con la empresa para comentarios que el plazo de entrega está próximo a vencer, y el día 27 de septiembre/2023 recibí un correo con unas solicitudes de prórroga de estas órdenes de compra, para lo cual consulto a la persona encargada de los modificatorios, momento en el cual me indica que si la empresa requiere realizar un modificatorio es necesario allegar las pruebas para ello, debido a que la carta de intención no es prueba sumaria que demuestre que efectivamente la empresa está realizando todas las gestiones a que haya lugar, y de esta manera comprobar que se encuentra en proceso de importación los bienes requeridos para armar las WorkEstation, por lo que carece de fundamentos, soportes y pruebas contundentes para dar viabilidad jurídica a las prórrogas requeridas, igualmente le comunico al Comandante de los hechos ocurridos al Comando Superior CGDJ6.

Para lo cual le solicito a la empresa que adjunte la factura de compra, fecha en la cual se efectuó la compra de los bienes requeridos, el certificado de la empresa fabricante mediante la cual se inició el proceso de compra, el certificado de nacionalización por parte de la entidad encargada de este proceso (DIAN) en caso que los elementos sean importados mediante correo electrónico, toda vez que dicha orden de compra fue adjudicada el día 02 de Agosto del año 2023 y ellos responden mediante correo que con la única información que contamos es con la orden de pedido puesta a Mayorista, no siendo un fundamento soportado para realizar el trámite, nuevamente tomo contacto mediante llamada telefónica y les solicito que me confirmen si van a realizar la entrega dentro del término establecido, obteniendo una respuesta negativa.

En vista que hasta la fecha no a sido posible recibir el material solicito a mi Coronel iniciar los trámites administrativos que den a lugar, por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de la Cláusula 19 "Declaratoria de Incumplimiento":



Clausula 19 Declaratoria de Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas de la Clausula 11 por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Clausula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Clausula 21.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Clausula 11 por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Clausula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Clausula 21

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

Teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez dentro de las obligaciones específicas no se encuentra alguna que manifiesta la aplicación por no entrega de los bienes la entidad debe dar aplicación de las obligaciones generales, y remitir el presente informe a la Agencia Colombia Compra Eficiente para los fines correspondientes en atención al incumplimiento de las obligaciones generales que a continuación se enuncian:

11.10 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría y Lote en la que presentó Oferta; 11.36 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco; 11.40 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. 11.11 Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.

Respetuosamente,

Capitán CESAR DANIEL URIBE PARDO
Supervisor de Órdenes de compras No114090 – 114091.

Anexo: Correos electrónicos sostenidos con la empresa.



nuevo

Mover Reglas Enviar a OneNote

No leído/ Leído Categorizar Seguimiento

Etiquetas

Buscar personas Libreta de direcciones Filtrar correo electrónico

Leer en voz alta

Traducir

Todas las aplicaciones

RV: Solicitud de Prorroga ordenes de compra No. 114089 - 114090- 114091



CT. Cesar Daniel Uribe Pardo
Para: incamargo@finalca.com

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 27 de septiembre de 2023 02:55 p. m.

Publico

Mensaje enviado con importancia Alta.

- Sol_Pro.2.Comando-2023.114090.pdf 175 KB
- Sol_Pro.2. Comando-2023.114091.pdf 174 KB
- Sol_Pro.2.Comando-2023.114089.pdf 175 KB

Buenas tardes de manera atenta me permito solicitar dentro de cada solicitud de las Ordenes de compras No.114089 – 114090 – 114091

Es necesario se adjunte la factura de compra

Fecha en la cual se efectuó la compra

El certificado de la empresa fabricante mediante la cual se inicio el proceso de compra

El certificado de nacionalización por parte de la entidad encargada de este proceso (DIAN) en caso que los elementos sean importados

Toda vez que dicha orden de compras fue adjudicada el día 02 de Agosto del año 2023.

De esta manera me permito informar que acuerdo a lo manifestado ya se efectuó una prorroga a las ordenes de compras la cual se adjuntara los documentos soportes en el documento de contestación por parte de la supervisión, esto en razón que dichas ordenes de compras tienen vencimiento el día 02 de octubre año 2023 la cual solo tiene 3 días hábiles para sus trámites administrativos .

De: María del Rosario Camargo Pinzon <maria.pinzon@finalca.com>

Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 02:55 p. m.

Para: CT. Cesar Daniel Uribe Pardo <cesar.uri@ogftr.mil.co>

Asunto: RV: Solicitud de Prorroga ordenes de compra No. 114089 - 114090- 114091

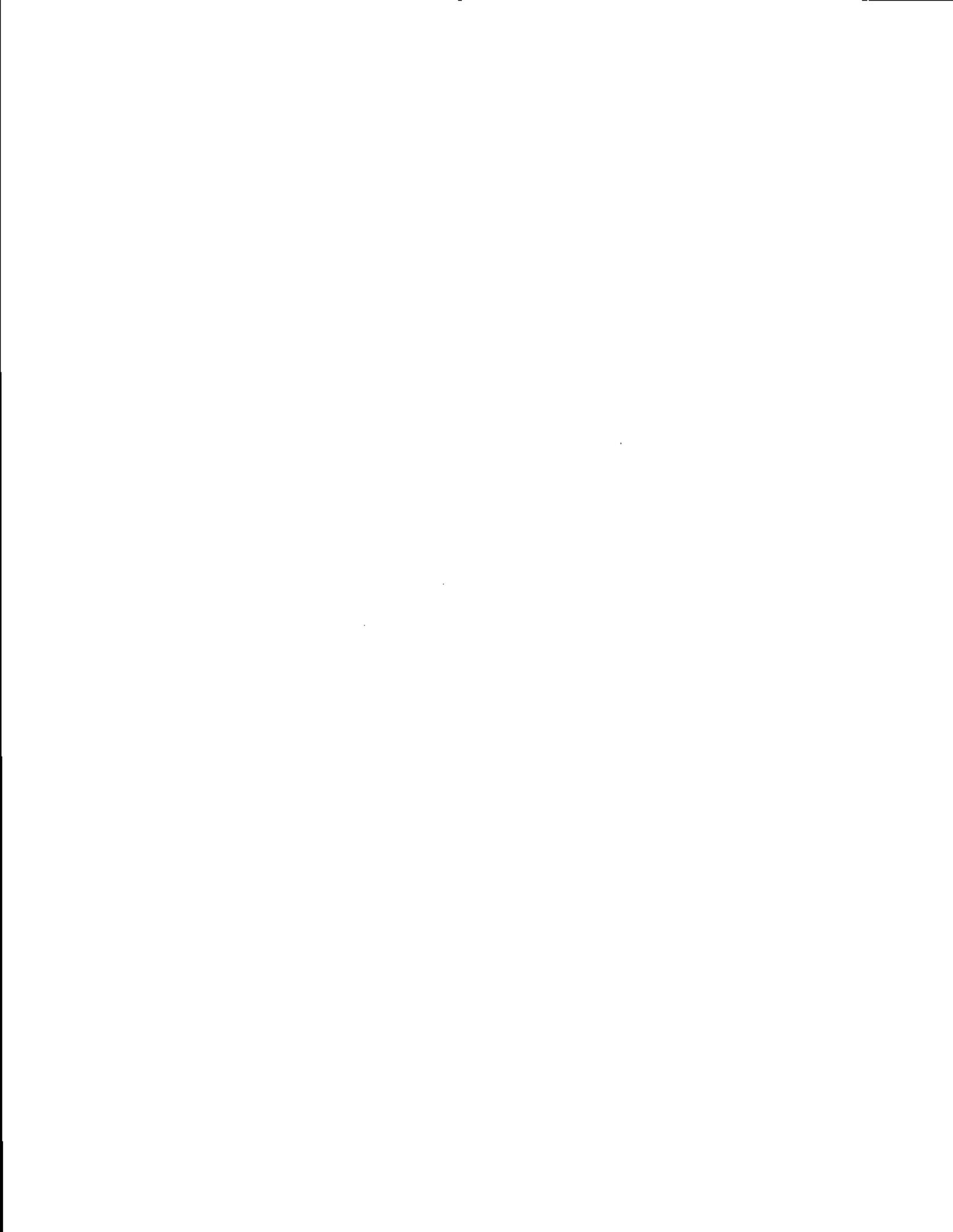
Importancia: Alta

Respetado Capitán Uribe,

En atención a nuestra conversación, reitero formalmente la solicitud de prorroga para la entrega de los equipos WS, como le he comunicado en varias ocasiones los tiempos ya se encontraban ajustados desde la emisión de las órdenes de compra y la prorroga inicialmente concedida es bastante corta para los tiempos de fabricación de HP, por lo que agradecemos nos colaboren con la prorroga solicitada en cada orden de compra, todo vez que los equipos ya fueron solicitados a fabrica pero, los tiempos de entrega de ellos es de 45 a 60 días hábiles.

De igual manera las ordenes 114090 y 114091, vencen el lunes, por lo que requerimos con urgencia la prorroga para el trámite de la ampliación de las pólizas contractuales.

Agradezco la atención prestada y la confirmación del recibido de la información.



Contratos CGFM

De: Maria del Rosario Camargo Pinzon <mcamargo@linalca.com>
Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2023 9:07 a. m.
Para: CT, Cesar Daniel Uribe Pardo; Contratos CGFM
CC: Diana Marcela Rubiano Anaya; David Alejandro Daza Delgado
Asunto: Solicitud Reunión Extraordinaria - Ordenes de compra No. 114089 - 114090 - 114091

Importancia: Alta

Respetados Señores;

En atención al desarrollo de las órdenes de compra del asunto, solicitamos de la manera más cordial, nos concedan reunión de carácter urgente, toda vez que las ordenes se encuentran próximas a vencer, y las prórrogas solicitadas aún no han sido aprobadas por parte de la entidad, por lo que es importante darles a conocer el desarrollo normal para este tipo de órdenes de compra en el que los equipos son de fabricación especial y poder llegar a un acuerdo, que sea de beneficio mutuo.

De igual manera reiteramos nuestra intención de cumplir técnica y económicamente sin perjuicio a la entidad.

Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,



LINALCA
INFORMÁTICA
Megatrends Solutions **30**

María del Rosario Camargo
Coordinador de Licitaciones
mcamargo@linalca.com

(501) 636 10 55 Ext.: 2006
318 8232241

Calle 80, Km 1.5 Vía
Siberia | PAO

www.linalca.com

Servicio al Cliente:
servicioalcliente@linalca.com
Tel.: (571) 636 10 55 Ext.: 1101

Apple Authorized Corporate Reseller

Microsoft

DELL

Acronis

hp

cisco

Lenovo

Azure

Hewlett Packard Enterprise

FORINET



Bogotá, 27 de septiembre de 2023

Señores
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Atn. Capitán CÉSAR DANIEL URIBE PARDO
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prorroga Orden de Compra No. 114090

Respetados Señores;

Teniendo en cuenta que, en reiteradas ocasiones le hemos manifestado a la entidad, nuestra preocupación, por el tiempo tan corto de la orden de compra No. 114090, ya que basados en nuestra experiencia los tiempos contemplados en el contrato marco, específicamente en el Anexo No. 3, numeral 1.5. **Tiempos de entrega de los ETP**, no guarda relación con los tiempos reales del mercado y más cuando los equipos objeto de las órdenes de compra son CTO (no son equipos de inventario), los tiempos de entrega bajo pedido son de 45 a 60 días hábiles, ya que tanto los fabricantes como mayorista no trabajan con días calendario.

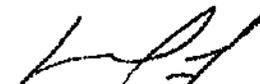
De igual manera en comunicación con la Agencia Colombia Compra Eficiente, solicitando asesoramiento en este tema, nos mencionan la "potestad de la entidad compradora para realizar las modificaciones, toda vez que es esta es la única que conoce sus necesidades internas y que esta puede llegar a acuerdos con el proveedor, siempre y cuando dichas modificaciones nos afecten la compra de la entidad".

Por otro lado, reiteramos a la entidad que nuestra intención siempre ha sido cumplir en calidad y tiempo, sin embargo, este tema de la fabricación bajo pedido no depende de Linalca Informática, tan es así que nuestras compras a fábrica ya fueron tramitadas, y ya fue radicado un oficio solicitando tiempos de entrega reales para poder justificar ante la entidad.

Por lo anterior y en aras de no generar un incumplimiento en las obligaciones de la orden de compra No. 114090, solicitamos de la manera más cordial, nos concedan una prórroga hasta el 30/11/2023.

A la espera de su respuesta,

Cordialmente,


IVAN MAURICIO MARTINEZ
C.C. 80.159.425
REPRESENTANTE LEGAL
LINALCA INFORMATICA S.A.S.
NIT. 800.188.299-4

